



**Autónoma**

Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE  
TRABAJO DEL RESTAURANTE CEVICHERÍA CHORO LOCO E.I.R.L.  
EN SAN JUAN DE MIRAFLORES – 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

KASSANDRA IVETTE GERALDINE CABAÑAS TELLO

**ASESOR**

MG. CPC. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

FINANZAS

**LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2020**

## **DEDICATORIA**

A Dios porque me ha dado la vida y fortaleza para salir a delante a pesar de los obstáculos dados al pasar el tiempo.

A mis padres Walter Cabañas Vargas y Rosario Tello Estella, por estar en los momentos más difíciles conmigo, en especial a mi madre por su ayuda, comprensión y consejos que me brinda día a día.

Y para finalizar, agradezco a mi esposo y mi abuela por las palabras de motivación impulsándome a realizar mis proyectos y metas.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar agradezco a mi profesor y asesor Mg. CPC. David De la Cruz Montoya, por sus valiosos conocimientos al ayudarme a culminar de manera adecuada la tesis.

A los docentes de la Universidad Autónoma del Perú por su cooperación, conocimientos, entusiasmo y paciencia me ayudaron a poder culminar esta investigación, ya que sin el apoyo de ellos no hubiera podido aprender sobre las materias dictadas en la Escuela de Contabilidad.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	ix
<b>ABSTRACT</b> .....	x
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	xi

### **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 Realidad problemática.....	13
1.2 Justificación e importancia de la investigación .....	16
1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos .....	17
1.4 Limitaciones de la investigación .....	18

### **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1 Antecedentes de estudios .....	20
2.2 Bases teóricas - científicas.....	26
2.3 Definición de la terminología empleada.....	49

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1 Tipo y diseño de la investigación .....	55
3.2 Población y muestra .....	56
3.3 Hipótesis de investigación .....	57
3.4 Variable – Operacionalización .....	58
3.5 Métodos y técnicas de investigación .....	64
3.6 Análisis estadísticos e interpretación de datos .....	65

### **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables .....	67
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	68
4.3 Contrastación de hipótesis.....	94

### **CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Discusiones.....	100
5.2 Conclusiones.....	101
5.3 Recomendaciones.....	101

### **REFERENCIAS**

### **ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Régimen General
- Tabla 2 Población
- Tabla 3 Muestra
- Tabla 4 Matriz de operacionalización de la variable 1: Regímenes tributarios
- Tabla 5 Matriz de operacionalización de la variable 2: Capital de trabajo
- Tabla 6 Resultados de la validación del cuestionario de la investigación
- Tabla 7 Estadísticas de fiabilidad de la variable: Regímenes tributarios
- Tabla 8 Estadísticas de fiabilidad de la variable: Capital de trabajo
- Tabla 9 Descripción de la variable: Regímenes tributarios
- Tabla 10 Descripción de la variable: Capital de trabajo
- Tabla 11 Descripción del Régimen General
- Tabla 12 Descripción de la dimensión: Régimen Especial
- Tabla 13 Descripción de la dimensión: Régimen Mype Tributario
- Tabla 14 Descripción de la dimensión: Activo circulante
- Tabla 15 Descripción de la dimensión: Pasivo circulante
- Tabla 16 Descripción de la dimensión: Liquidez
- Tabla 17 Libros de contabilidad en el Régimen General
- Tabla 18 Mayor control del IGV en el Régimen General
- Tabla 19 Complejidad del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General
- Tabla 20 Emisión de comprobantes de pago electrónicos
- Tabla 21 El Impuesto a la Renta del Régimen Especial
- Tabla 22 Consideración de los predios en los activos fijos
- Tabla 23 La empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias
- Tabla 24 Cumplimiento de la empresa con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores
- Tabla 25 La empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias
- Tabla 26 Los fondos disponibles de la cuenta de caja y bancos son suficientes para cancelar sus obligaciones corrientes
- Tabla 27 La rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa

- Tabla 28 Se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos
- Tabla 29 La empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes
- Tabla 30 Se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales
- Tabla 31 La empresa paga en forma oportuna sus deudas a corto plazo
- Tabla 32 Existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa
- Tabla 33 La razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados
- Tabla 34 Se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa
- Tabla 35 Pruebas de normalidad
- Tabla 36 Correlación de las variables regímenes tributarios y capital de trabajo
- Tabla 37 Correlación entre Régimen General y capital de trabajo
- Tabla 38 Correlación entre Régimen Especial y capital de trabajo
- Tabla 39 Correlación entre Régimen Mype Tributario y capital de trabajo

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Tabla de comparación regímenes tributarios
- Figura 2 Régimen Mype Tributario
- Figura 3 Régimen General
- Figura 4 Descripción de la variable: Regímenes tributarios
- Figura 5 Descripción de la variable: Capital de trabajo
- Figura 6 Descripción del Régimen General
- Figura 7 Descripción de la dimensión: Régimen Especial
- Figura 8 Descripción de la dimensión: Régimen Mype Tributario
- Figura 9 Descripción de la dimensión: Activo circulante
- Figura 10 Descripción de la dimensión: Pasivo circulante
- Figura 11 Descripción de la dimensión: Liquidez
- Figura 12 Libros de contabilidad en el Régimen General
- Figura 13 Mayor control del IGV en el Régimen General
- Figura 14 Complejidad del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General
- Figura 15 Emisión de comprobantes de pago electrónicos
- Figura 16 El Impuesto a la Renta del Régimen Especial
- Figura 17 Consideración de los predios en los activos fijos
- Figura 18 La empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias
- Figura 19 Cumplimiento de la empresa con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores
- Figura 20 La empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias
- Figura 21 Los fondos disponibles de la cuenta de caja y bancos son suficientes para cancelar sus obligaciones corrientes
- Figura 22 La rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa
- Figura 23 Se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos
- Figura 24 La empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes
- Figura 25 Se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales
- Figura 26 La empresa paga en forma oportuna sus deudas a corto plazo

- Figura 27 Existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa
- Figura 28 La razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados
- Figura 29 Se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa



**LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO  
DEL RESTAURANTE CEVICHERÍA CHORO LOCO E.I.R.L. EN SAN JUAN DE  
MIRAFLORES - 2019**

**KASSANDRA IVETTE GERALDINE CABAÑAS TELLO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El objetivo principal del presente trabajo de investigación fue determinar si los regímenes tributarios tienen un efecto en el capital de trabajo del restaurante Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores en el año 2019, debido a que se debe saber a qué régimen tributario acogerse de acuerdo al movimiento económico del negocio y ver si el capital de trabajo tiene una liquidez positiva. Tuvo un enfoque cuantitativo por la utilización de datos de forma numérica y el análisis estadístico. Además, tuvo un diseño de investigación explicativo causal porque describió y analizó la incidencia e interrelación de las variables y recolectó datos en un determinado momento. La población estuvo conformada por 18 colaboradores de la empresa, con una muestra igual, quienes brindaron información de la situación de la empresa a través del instrumento de recolección de datos que fue la encuesta, conformada por 9 ítems para cada variable. Para el proceso estadístico se utilizó el programa SPSS versión 23, el cual permitió establecer el grado de relación entre las variables de estudio. De esta manera se comprobó que evidentemente sí hay una relación demostrativa entre las variables de estudio regímenes tributarios y capital de trabajo en la empresa. En conclusión, el desarrollo del presente trabajo de investigación permitió conocer las dificultades y consecuencias de no adecuarse de forma correcta a los regímenes tributarios y como esto afecta en el capital de trabajo de la empresa.

**Palabras clave:** regímenes tributarios y capital de trabajo.

**TAX REGIMES AND THEIR EFFECT ON THE WORKING CAPITAL OF THE  
RESTAURANT CEVICHERÍA CHORO LOCO E.I.R.L. IN SAN JUAN DE  
MIRAFLORES - 2019**

**KASSANDRA IVETTE GERALDINE CABAÑAS TELLO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The main objective of this research work was to determine if the tax regimes have an effect on the working capital of the Choro Loco E.I.R.L. restaurant in San Juan de Miraflores in the year 2019, because it must know which tax regime use according to the economic movement of the business and see if the working capital has positive liquidity. It had a quantitative approach by using data numerically and statistical analysis. In addition, it had a causal explanatory research design because it described and analyzed the incidence and interrelation of the variables and collected data at a certain time. The population was made up of 18 employees of the company, with a same sample, who provided information of the situation of the company through the data collection instrument that was the survey, made up of 9 items for each variable. The SPSS version 23 program was used for the statistical process, which allowed establishing the degree of relationship between the study variables. In this way it was verified that there is clearly a demonstrative relationship between the study variables tax regimes and working capital in the company. In conclusion, the development of this research work allowed to know the difficulties and consequences of not adequately adapting to tax regimes and how this affects the company's working capital.

**Keywords:** tax regimes and working capital

## INTRODUCCIÓN

La investigación titulada *Los regímenes tributarios y su efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019* tuvo como objetivo determinar si los regímenes tributarios tienen un efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. con la finalidad de conseguir información relevante oportuna y razonable, debido a que si se acoge de manera incorrecta en los regímenes tributarios, la empresa podría tener problemas administrativos y asimismo problemas de liquidez en el capital de trabajo.

La importancia es conocer a que régimen tributario debería de acogerse la compañía de acuerdo a sus ingresos y de qué manera se maneja el capital de trabajo de la empresa. De la problemática surge el título en mención y después de determinar este se procedió a plantear objetivo general, objetivos específicos e hipótesis. El presente trabajo de investigación está conformado por cinco capítulos que se detallan a continuación:

El capítulo I se ha dividido en situación problemática, formulación del problema, justificación, objetivo general y específicos. El capítulo II se subdivide en los antecedentes del estudio, la base teórica de las variables bajo estudio y la definición conceptual de los términos utilizados. En el capítulo III se hace referencia a la metodología utilizada. Se determina la población y muestra del estudio, las hipótesis de trabajo y su correspondiente operacionalización, comprende además los métodos empleados, las técnicas e instrumentos de investigación, así como el procedimiento estadístico a seguir para procesar la información recolectada.

El capítulo IV infiere al proceso estadístico de la información, se refiere a la validación de los instrumentos y los resultados para probar las hipótesis. En el capítulo V se presenta la discusión y las conclusiones a las que se arribó y las correspondientes recomendaciones. Finalmente, se incluyen las referencias utilizadas en el presente estudio y los anexos respectivos como los instrumentos aplicados su validación por expertos y matriz de consistencia.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1 Realidad problemática**

### **1.1.1. Realidad problemática a nivel internacional**

Azuero y Bosh (2018) al analizar la problemática de la informalidad señalaron lo siguiente:

Los países de América Latina y el Caribe se han caracterizado por sus altos niveles de informalidad. Una de las posibles explicaciones de este fenómeno está relacionada con los altos costos que las empresas deben asumir si desean ser formales, pues los requerimientos necesarios para registrar una empresa y cumplir con las obligaciones tributarias son costosos y toman tiempo. Un empresario promedio dedica 361 horas al año preparando, declarando y pagando impuestos, mientras que en los países de altos ingresos de la OECD esta figura corresponde a 177 horas. Los gobiernos de la región han realizado grandes esfuerzos para reducir los costos asociados con la formalidad. Uno de estos esfuerzos se ha materializado en la implementación de regímenes especiales tributarios para pequeñas y medianas empresas. (párr. 1-2).

Es importante estar informado sobre los regímenes tributarios y en qué benefician, en este párrafo indican que son más las empresas informales que las formales y eso se debe a que se invierte mucho dinero al tratar de ser una empresa formal, aparte de ello se requiere de tiempo y dedicación; por ende, las empresas realizan actividades incorrectas. Benavente (2018) al investigar sobre los regímenes tributarios del país de Bolivia señaló lo siguiente:

La ampliación, aprobada días atrás, del capital máximo para poder acogerse al régimen tributario simplificado (RTS) de Bs 37.000 a Bs 60.000, así como de las ventas anuales máximas de Bs 136.000 a Bs 184.000, ha puesto nuevamente en la palestra la pertinencia de esta política tributaria, tradicionalmente criticada por facilitar la evasión fiscal de grandes contribuyentes y supuestamente impulsar la informalidad. (párr. 1).

Como menciona el autor en líneas anteriores, en el país de Bolivia se facilita mucho la evasión tributaria y eso llevaría a la informalidad; por ende, se acogen al régimen tributario simplificado porque no pagan de forma correcta los impuestos. Benavente (2018) también indica respecto a la comparación de los regímenes tributarios que:

Sin embargo, con la emisión de diferentes disposiciones normativas este objetivo se fue flexibilizando. Flexibilización que a su vez permitió que contribuyentes que deberían estar sujetos al régimen tributario general se acojan al RTS, con el fin de poder pagar menos impuestos. Estrategia que no ha logrado ser contendida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), pues para formar parte de esta categoría solamente hace falta presentar una declaración jurada que certifique el nivel de capital. (párr. 3).

Las personas naturales o jurídicas piensan que están haciendo un bien al acogerse al régimen donde se paga menos impuestos, sabiendo ellos que deberían acogerse al régimen que certifique sus ingresos; para ello, el servicio de impuestos nacionales debería de poner un poco más de orden y organizarse para que se cumplan las leyes, ya que sería conveniente para todo el país.

### **1.1.2. Realidad problemática a nivel nacional**

Lira (2018) al analizar los regímenes tributarios en el Perú señaló lo siguiente:

A partir del ejercicio 2017 los regímenes son 4: El nuevo Régimen Único Simplificado o el nuevo RUS, el Régimen Especial de Renta o RER, Régimen Mype Tributario o RMT y el Régimen General. Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros. Es importante conocerlas para que los contribuyentes sepan cuál les beneficia. (párr. 1-2).

Becerra (2018) señaló lo siguiente:

A partir del 2017 los restaurantes están obligados a emitir comprobantes electrónicos, lo que facilitará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se verificarán a aquellos que reincidan en el incumplimiento de sus obligaciones, como no entregar comprobantes de pago, y en caso mantengan un comportamiento informal serán sancionados incluso con el cierre temporal de sus establecimientos. Priorizará además el control de los sectores con mayores niveles de incumplimiento como el rubro restaurantes y hospedajes, que registra un 88% de evasión del IGV, que representa 54 millones de soles. (párr. 1).

Cualquier empresa o persona natural debería emitir comprobantes electrónicos, ya que se llevaría un mejor control de los ingresos y gastos de cada una de estas, porque se realiza de manera virtual y así la Sunat llevaría una intervención organizada. Cabe destacar que los restaurantes y hoteles son las empresas que incumplen con mayor frecuencia estas medidas.

### **1.1.3. Realidad problemática a nivel local**

Esta problemática no es ajena en el restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. ya que se encuentra en el Régimen Mype Tributario para no pagar impuestos de acuerdo a ley, de igual manera no se lleva la contabilidad completa. De continuar con esta situación problemática la empresa Choro Loco E.I.R.L. que se encuentra en el distrito de San Juan de Miraflores, corre el riesgo de quedarse sin funcionamiento y se tendría que abrir un nuevo local con otra razón social y eso demandaría de tiempo, dinero, prestigio y transcurso en el mercado. Posteriormente podría recibir una multa hasta con el 100% de la infracción realizada. Por consiguiente, se ha considerado formular los siguientes problemas de estudio:

## **Problema general**

¿Cómo afectan los regímenes tributarios en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019?

## **Problemas específicos**

¿Cómo el Régimen General incide en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019?

¿De qué manera el Régimen Especial influye en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en el distrito de San Juan de Miraflores - 2019?

¿En qué medida el Régimen Mype Tributario se relaciona con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en el distrito de San Juan de Miraflores - 2019?

## **1.2 Justificación e importancia de la investigación**

### **1.2.1 Justificación teórica**

La investigación permitirá aportar conocimientos innovadores a la empresa, a la sociedad peruana y a la comunidad científica para que tome como base y referencia la aplicación, difusión y solución de problemas similares. Los beneficios directos del presente trabajo de investigación se darán en el restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. del distrito de San Juan de Miraflores en Perú, y otros investigadores.

### **1.2.2 Justificación metodológica**

Debemos señalar que el trabajo de investigación presentado tiene como diseño metodológico la investigación cuantitativa, de diseño explicativo causal.



Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen el diseño explicativo causal como:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. Las investigaciones explicativas son más estructuradas que los estudios con los demás alcances y, de hecho, implican los propósitos de éstos (exploración, descripción y correlación o asociación); además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que hacen referencia. (pp. 95-96).

En el enfoque cuantitativo se puede referir a que se muestra la realidad de los hechos y no se tiene que inventar algo; y en el diseño explicativo, se muestran las causas que puede tener un problema de investigación.

### **1.2.3 Justificación práctica**

Al finalizar la investigación, si se aplica de forma correcta, los regímenes tributarios se verían reflejados en el resultado final, justificada en la práctica dado que en un presente o futuro inmediato se puede aplicar para resolver problemas. Esto significa que es una investigación aplicada que servirá como base a otros investigadores por la investigación contextual.

## **1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos**

### **Objetivo general**

Determinar si los regímenes tributarios tienen un efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

## **Objetivos específicos**

Determinar cómo el Régimen General incide en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

Establecer de qué manera el Régimen Especial influye en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

Determinar en qué medida el Régimen Mype Tributario se relaciona con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

### **1.4 Limitaciones de la investigación**

El presente trabajo de investigación ha presentado dificultades y limitaciones, por ende, se describirán las limitaciones que se presentaron y como se fue sobresaliendo de cada una de ellas:

#### **Limitaciones bibliográficas**

La bibliografía es extensa para el trabajo de investigación analizando simultáneamente la variable regímenes tributarios, pero es limitada para la variable capital de trabajo. Además, no existen trabajos de investigación similares, es decir, que relaciones ambas variables que son regímenes tributarios y capital de trabajo.

#### **Limitación teórica**

Poca información en los antecedentes de investigación relacionada con la temática presentada conjuntamente existe poca bibliografía o textos que contengan información de las variables. Solamente se encontró de la variable regímenes tributarios; en cambio de la segunda variable, no existe información en libros o textos, solo en blogs u opiniones.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1 Antecedentes de estudios

Para realizar la presente investigación con fidelidad y validez, se hizo una búsqueda del tema que guarden estrecha relación con el problema de investigación y variables de estudio, por lo que se cuenta con seis antecedentes de estudio, tres nacionales y tres internacionales.

### Internacionales

Castelo y Anchundia (2016) en su trabajo de investigación titulado *Estrategias para la administración del capital de trabajo en la empresa Editmedios S.A.* presentado en la Universidad de Guayaquil, tuvo como objetivo de investigación dar a conocer un modelo de estrategias para la administración del capital de trabajo para la gestión financiera de la empresa Editmedios S.A. tomando en cuenta las debilidades o riesgos que se presentan en dicha empresa. El diseño de la investigación corresponde a un enfoque cualitativo-cuantitativo, ya que se ha considerado los alcances prácticos e instrumentos técnicos de recopilación de información cuyos datos han sido de tipo descriptivos, los cuales han ayudado para el desarrollo de la investigación. Para el debido análisis se consideró realizar entrevistas a los encargados de la gerencia, así como también a expertos en el tema en relación a un buen manejo del capital de trabajo. Su conclusión principal fue:

El capital de trabajo es de vital importancia para la empresa, ya que está representado por los recursos que esta necesita para operar normalmente y debe tener una atención especial en su administración con respecto a los demás componentes de la estructura financiera de la empresa Editmedios S.A. siendo este concepto el principal motor generador de las utilidades de la misma. (p. 97).

Las estrategias planteadas por los autores permiten conocer que el capital de trabajo es de suma importancia en cualquier empresa, es por ello que se debe manejar de una manera adecuada los flujos de efectivo, los inventarios, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Marcías y Suárez (2018) en su trabajo de investigación titulado *Capital de trabajo y su relación con la liquidez de las compañías aseguradoras* presentada en la Universidad de Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, tuvo como objetivo analizar la implementación de la norma del aumento del capital de trabajo en función a las primas y siniestros que estas poseen, evaluándolos mediante métodos descriptivos y documentales de la información financiera seleccionada, lo que permitió demostrar el estado de liquidez de las compañías de seguros en relación a su capital. Las conclusiones a las que llegaron los autores son:

Mediante la implementación expuesta en la Ley General de Seguros, donde la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera exige un incremento de capital pagado en especies monetarias uniforme para todas las compañías aseguradoras y reaseguradoras dando como resultado el fortalecer la liquidez de estas compañías, continuando con sus actividades solamente aquellas compañías que poseen una estructura financiera sólida y que puedan cubrir sus contingencias de manera inmediata. Una de las compañías aseguradoras no consiguió completar el capital pagado mínimo requerido fue Balboa S.A. (p. 108).

En este caso, los autores han demostrado la relación que existe entre las variables capital de trabajo y liquidez, pero no todas las compañías aseguradoras llegaron al mismo objetivo, solamente una compañía no logro demostrar el capital mínimo. Si se compara con la empresa Choro Loco, no guarda mucha relación ya que en la empresa no se quiere demostrar cuanto de capital mínimo o máximo existe.

Vásquez (2015) en su trabajo de investigación titulado *Propuesta de manejo de gestión financiera del capital de trabajo en una compañía de seguros, Sweaden S.A.* presentada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, tuvo como objetivo resaltar la importancia de la administración del capital de trabajo, cuya finalidad es la gestión eficiente del activo circulante y el financiamiento requerido para apoyar dicha inversión. Se encontró una sincronización entre los costos de almacenamiento y oportunidad de cada una de las partidas corrientes, llegando al objetivo de obtener el mejor rendimiento de los recursos, al menor costo. La conclusión a la que llegó el autor fue:

Finalmente, cabe resaltar la relación existente entre riesgo, rentabilidad y rendimiento; exigiendo a la organización escoger un nivel apropiado de capital de trabajo que esté de acuerdo con los criterios de riesgo de mercado, proyectado de manera objetiva con el fin de obtener la mayor rentabilidad posible en un panorama relativamente propenso a la iliquidez, sirviendo de esta manera el capital de trabajo como medida útil del riesgo.

En caso de haber un nivel excesivo de capital de trabajo, la empresa se encontraría en una situación más segura pero con una rentabilidad baja a comparación de la que podría tener realizando mejor las inversiones, creando un costo de oportunidad y un costo real referente a la tenencia de dichos activos (costos de mantenimiento). En un panorama contrario al anterior, si la empresa opta por un nivel limitado de capital de trabajo, podrá gozar de una rentabilidad mayor y sacar el máximo provecho de sus inversiones pero a costo (por faltantes) de un riesgo más alto de llevar a la organización a una situación en la cual no puedan cumplir con sus obligaciones a corto plazo (riesgo de iliquidez). (pp. 302-303).

Como se aprecia en esta tesis, el autor quiere dar a conocer que el capital de trabajo es bueno para una empresa mientras no sea excesivo, ya que afectaría de alguna manera la rentabilidad; por lo contrario, si la rentabilidad fuera excesiva sería bueno ya que la empresa estaría en buen estado económico e iría de la mano con el capital de trabajo.

## **Nacionales**

Cuadros (2019) en su trabajo de investigación *Los regímenes Tributarios y su incidencia en la formalización de la asociación de mercado Ateca Villa María del Triunfo - Lima – 2018* presentada en la Universidad Autónoma del Perú, tuvo como situación problemática que los trabajadores del mercado no tienen el conocimiento de los regímenes tributarios vigentes a la fecha según el código tributario y Sunat, también quieren informarse cuales serían los beneficios de suscribirse a algún régimen tributario ya que quieren mejorar la rentabilidad pero tienen temor de que la formalización les genere mayores gastos y ello afecte sus márgenes de ganancias. Las conclusiones dadas por el autor fueron:

Las obligaciones de los regímenes tributarios inciden de manera significativa en la formalización de la asociación del mercado Ateca Villa María del Triunfo- 2018, ya que la asociación busca siempre aquel régimen donde tenga menos obligaciones para poder acogerse, actualmente una gran mayoría de los comerciantes efectúan sus declaraciones de impuestos en cero porque generalmente no entregan comprobantes por sus ventas realizadas.

Los beneficios de los regímenes tributarios inciden significativamente en la formalización del mercado Ateca Villa María del Triunfo - 2018; ya que al tener conocimiento que un determinado régimen tiene más beneficios que otro estarían aptos a cambiarse de régimen. Entre los beneficios que ellos consideran favorables para la formalización figuran una menor tasa de impuestos, el acceso al sistema bancario como créditos y transacciones bancarias, una mayor seguridad en sus empresas para evitar sanciones tributarias, créditos de su proveedores, etc. (p. 108).

Las empresas se pueden acoger a cualquier régimen tributario de acuerdo a las ganancias obtenidas, pero muchas compañías lo que hacen es averiguarse cuales son las condiciones y tratar de acogerse al régimen que más le convenga; en el sentido de pagar menos impuestos, de no colocar en planilla la verdadera cantidad de trabajadores con los que cuentan, de no efectuar todas las boletas o facturas, etc.

Ocrospoma (2018) en su trabajo de investigación *Los regímenes tributarios y las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho* presentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, desarrolló una investigación de nivel explicativo, por cuanto ha permitido conocer que si existe una influencia significativa de los regímenes tributarios en las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho, puesto que hace posible tomar conocimiento sobre las ventajas que tienen los contribuyentes para efectos de inscribirse y desarrollar sus actividades económicas considerando los procedimientos que establecen dichos regímenes para determinar y pagar las obligaciones tributarias. La conclusión más relevante a la que llegó el autor fue:

Se ha demostrado de acuerdo a los resultados obtenidos y la contratación de la hipótesis principal, donde el valor práctico de la Chi Cuadrado fue superior al valor teórico, que los regímenes tributarios influyen de manera significativa en las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho, por cuanto establecen disposiciones y procedimientos que permiten determinar de manera correcta y oportuna sus obligaciones tributarias resultantes del desarrollo de sus actividades económicas, así como efectuar los pagos de manera voluntaria en los plazos que fija la Administración Tributaria. (p. 65).

Las obligaciones tributarias deben de cumplirse de acuerdo a lo que dicta la Administración Tributaria, existen cuatro regímenes tributarios donde el contribuyente se puede acoger de acuerdo al tipo y tamaño del negocio que tenga establecido.

Pilco (2018) en su trabajo de investigación *Los regímenes tributarios para las Mypes y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, período 2017* presentada en la Universidad Nacional del Altiplano, se considera a las Mypes como potencial dinamizador de la economía de la zona, pero estos tienen factores que influyen en el desarrollo de estas como los altos márgenes de tributos reglamentados en algunos regímenes tributarios, dado que esta es la primordial diferencia de cada una de ellas y de forma contribuyen ante el fisco. El objetivo de la investigación fue determinar de qué manera los regímenes tributarios para las Mypes influyen en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno en al año 2017. La conclusión a la que llego el autor fue:

Los resultados del presente trabajo de investigación muestran que los regímenes tributarios diseñados para las micro y pequeñas empresas influyen en el desarrollo empresarial, puesto a que cada régimen presenta un porcentaje variado de contribución para el gasto público del estado, afectando considerablemente a las Mypes que se ubican en un régimen en el cual el porcentaje del Impuesto a la Renta es elevado, disminuyendo su efectivo y consecuentemente contando con menor



liquidez para sus transacciones y obligaciones comerciales, mientras que los contribuyentes acogidos en un régimen óptimo cuentan con mayores ventajas e incentivos por parte del estado para el desarrollo empresarial. (p. 120).

Los regímenes tributarios influyen mucho en el desarrollo empresarial, en esta tesis el autor quiere dar a conocer sobre las tasas de cada uno de los regímenes tributarios, ya que los pagos que se efectúan en Sunat no son lo mismo. En el Régimen Único Simplificado, que es el nuevo RUS, solo se paga entre 20 y 50 soles mensuales de acuerdo a la tablada de ingresos y el Régimen Especial realiza el pago del 1.5% del Impuesto a la Renta mensual. Por otro lado, el Régimen Mype Tributario paga el 1% del Impuesto a la Renta mensual - anual y el Régimen General paga el 1.5% con las mismas condiciones, es por eso que las empresas acogidas al Régimen Mype Tributario o al Nuevo RUS tienen mejor rentabilidad y a su vez mejor liquidez porque su pago de impuestos es el mínimo.

Para acogerse a uno de los regímenes tributarios se debe tener en cuenta los ingresos y ventas del contribuyente, sus activos fijos, el pago de impuestos, etc. La desventaja es que posiblemente no tengan la documentación en orden, no coloquen a todo el personal en planilla, o simplemente se acojan a esos regímenes tributarios para pagar menos impuestos y esto llevaría a una multa ya que se estaría negando o tergiversar información.

## **2.2 Bases teóricas - científicas**

La investigación realizada de la variable independiente y dependiente se realiza a través de los diferentes autores que se mostrarán a continuación, quiénes expresan su opinión para darle solidez a la investigación.

## **2.2.1. Base teórica de la variable: Regímenes tributarios**

### **Definición de regímenes tributarios**

La plataforma Gob.pe (2019c) sostiene que:

Son las categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la Sunat. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario (RMT) y Régimen General (RG). (párr. 1-3).

Cuellar (2017) menciona que:

Es importante recordar que cada régimen tributario trae consigo obligaciones tributarias que deben ser asumidas por el titular del RUC. Hasta el año pasado, los contribuyentes cuyas actividades económicas combinaban el capital y el trabajo, generando rentas empresariales, tenían tres regímenes tributarios. Pero ahora, a partir del 1 de enero de 2017, son cuatro los regímenes tributarios: El Régimen General, el Régimen Especial, el nuevo RUS y el Régimen Mype Tributario. (párr. 4).

La plataforma tributaria PeruContable (2017) sostiene que:

Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat. En función a dicha categoría se establecen las obligaciones tributarias, así como los procedimientos de pago de los impuestos nacionales.

Todos aquellos contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría (sean personas naturales con negocios, o personas jurídicas-empresas), es decir que realicen actividades empresariales, pueden optar por acogerse a uno de los 3 regímenes tributarios permitidos en nuestro país. (párr. 1 - 2).

En la actualidad existen cuatro regímenes tributarios en el Perú, cada régimen tiene diferentes características para la elección de las personas naturales o persona jurídica. Alvites (2019) informa que:

¿En qué se diferencian cada régimen tributario?

La diferencia principalmente está en el nivel de ingresos, compras y cantidad de trabajadores.

¿Qué libro contable estoy obligado a llevar?

Eso dependerá del régimen tributario en el que te encuentres. Así tenemos:

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS): No están obligado a usar libros ni registros contables.
- Régimen Especial de Renta (RER): En este régimen solo están obligados a usar el registro de compras y el registro de ventas.
- Régimen Mype Tributario (RMT): Aquí los libros obligatorios dependerán del límite de ingresos que tenga la empresa.
- Régimen General (RG): De igual forma que en el régimen anterior, los libros obligados a llevar dependerán del volumen de ingresos anuales de la empresa. (párr. 6-7).

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Figura 1. Tabla de comparación regímenes tributarios.

Límite de ingresos	Libros Obligados
Hasta 300 UIT de ingresos netos	-Registro de Ventas -Registro de Compras -Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	-Registro de Ventas e Ingresos -Registro de Compras -Libro Mayor -Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	-Registro de Ventas -Registro de Compras -Libro Mayor -Libro Diario -Libro de Inventarios y Balances

Figura 2. Régimen Mype Tributario.

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
Hasta 300 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario de Formato Simplificado
Más de 300 UIT hasta 500 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario -Libro Mayor
Más de 500 UIT hasta 1700 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario -Libro Mayor -Libro de Inventarios y Balances
Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa, que comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo su actividad

Figura 3. Régimen General.

Los regímenes tributarios son diferentes ya que en el nuevo RUS solo se emiten boletas y/o tickets; en cambio en el RER, Mype y Régimen General si emiten facturas y/o comprobantes electrónicos. Cada uno tiene diferente porcentaje de renta mensual y llevan diferentes libros contables según los tramos establecidos por Sunat. Se llevan los libros contables según su tipo de régimen, en la actualidad se llevan libros electrónicos tanto de compras, ventas y libro diario electrónico. El tipo de régimen varía de acuerdo a las ventas anuales.

Guzmán (2018) sostiene que:

Que beneficio tengo en el Régimen Mype Tributario

La micro y pequeña empresa (Mype) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las micro y pequeñas empresas se inscriben en un registro que se denomina Remype. El Estado otorga varios beneficios a las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para su creación y formalización, dando políticas que impulsan el emprendimiento y la mejora de estas organizaciones empresariales. (párr. 1 - 2).

Los beneficios son que se paga menos en renta mensual – anual y se llevan menos libros contables. El conocer sobre los regímenes tributarios es muy importante, tanto para la administración tributaria al realizar declaraciones y los pagos respectivos del IGV o el Impuesto a la Renta, según la categoría de cada régimen tributario; y para los contribuyentes, ya que ellos deberán de ver el límite de sus ingresos y gastos, los comprobantes que deberán de efectuar como boletas y/o facturas, la tasa de impuestos, etc. El tamaño de empresa varía según sus ventas anuales, para poder escoger el régimen tributario.

## Régimen General

García (2016) menciona que: “El Régimen General al Impuesto a la Renta es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores)” (párr. 1).

Gob.pe (2019a) sostiene que:

Está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o personas jurídicas) que generan rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos. (párr. 1).

Es el régimen el cual se paga más renta mensual y anual y lleva la contabilidad completa.

Tabla 1

### *Régimen General*

<b>Régimen General – RG</b>	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta)
¿Cuándo declarar y pagar?	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual:18% De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

PerúContable (2017) sostiene que los requisitos son: “Límite de ventas anuales (1700 UIT) (se determina en base a los ingresos netos gravados con el Impuesto a la Renta)” (párr. 7). Al Régimen General puede acogerse una persona natural o jurídica, la ventaja de las personas o negocios que se acojan a este régimen es que se puede desarrollar cualquier tipo de negocio sin límites de ingresos.

### **Libros de contabilidad**

García (2018) menciona que:

El concepto de libros contables hace referencia a los documentos o archivos donde se recoge la información financiera de la compañía, incluyendo las operaciones ejecutadas durante un plazo de tiempo determinado y los cuales hay que legalizar de forma periódica. Se tratan de los informes obtenidos de la contabilidad que contribuyen a la extracción de información tanto económica como financiera de la empresa. Pueden ser de carácter obligatorio o voluntario. (párr. 1-2).

Cabe señalar que los libros de contabilidad son muy importantes para todas las empresas, aunque los contribuyentes adaptados al régimen denominado Nuevo RUS no son obligatorio ni necesario que lleven libros contables.

### **Impuesto General a las Ventas**

Sunat (2020d) menciona que:

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal



(IPM). De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. (párr. 1-2).

El IGV es impuesto que es obligatorio pagarlo ya sea en facturas, boletas y/o tickets generados en alguna compra o venta, lo debe de pagar una persona natural o jurídica.

### **Renta de tercera categoría**

Sunat (2020a) sostiene que:

El Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. En el Reglamento del Impuesto a la Renta, las rentas previstas son aquellas que se derivan de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes. (párr. 1).

En las rentas de tercera categoría como bien se menciona en la cita, pueden hacerlo personas naturales o jurídicas, aquí entra en conjunto el capital y el trabajo; en estas rentas se considera el comercio, agentes mediadores, notarios, ganancias de capital operaciones habituales, personas jurídicas, asociación o sociedad civil, otras rentas que no se encuentren incluidas en las demás rentas, cesión de bienes, instituciones educativas particulares y los patrimonios fideicomisos cuando provengan de una empresa o negocio en particular.

### **Régimen Especial**

Sunat (2020c) menciona que:

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas

y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio. Las actividades comprendidas son las siguientes:

- Extractivas: Minería, pesquería.
- Industriales: Se dedican a la transformación de productos primarios.
- Comercio: Compra y venta de bienes que adquieran, produzcan o manufactures.
- Servicios: Cualquier otra actividad no señalada en los rubros anteriores.
- Actividades agropecuarias: Se incluyen la cría de animales y el cultivo de plantas. (párr. 1-2)

Verona (2019b) sostiene que:

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario cuyo propósito principal es captar a aquellos contribuyentes (personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas) que obtengan rentas de tercera categoría, es decir, rentas de naturaleza empresarial o de negocio, dividiéndose en:

- Actividades de comercio y/o industria: venta de bienes que adquieran, produzcan o manufactures, también los recursos naturales que extraigan (incluido la cría y el cultivo).
- Servicio

Las cuales pueden realizarlas de manera conjunta. Sin embargo, este régimen mantiene exceptuados de acogerse a aquellos sujetos:

- Cuyos ingresos netos superen los S/ 525 mil en el transcurso de un ejercicio gravable.
- Cuyo valor de activos fijos relacionados con su actividad (sin considerar predios y vehículos) sea mayor a S/ 126 mil.

- Cuyas adquisiciones anuales sean mayores a S/ 525 mil (sin considerar compra de activos fijos).
- Que en la realización de su actividad participen más de 10 personas por turno de trabajo.
- Que realicen algunas de las actividades no permitidas en este régimen; por ejemplo, las actividades de construcción, el transporte de carga en vehículos de 2 TM o más, el transporte nacional e internacional de pasajeros, la organización de espectáculos públicos, notarios, rematadores, corredores de bolsa, agentes de aduana, entre otros. (párr. 2-5).

En el Régimen Especial está permitido todo tipo de comprobantes, no es necesario que se presente una declaración jurada anualmente, solo se requiere el registro de compras y ventas. Este es el segundo régimen tributario el cual es usado por la mayoría de personas donde no se tramita la declaración jurada anual y se paga 1.5 % de renta.

### **Comprobantes de pago**

Perú Contable (2018) menciona que:

El comprobante de pago, o comprobante financiero, es un documento contable que acredita la compra y venta de un producto o la prestación de un servicio entre dos partes de mutuo acuerdo.

El concepto de comprobante de pago deja constancia de cualquier transacción económica realizada, en la que una parte recibe un beneficio económico a cambio de la adquisición de un bien o un servicio. Además, se crea una obligación a la parte deudora de pagar una cantidad determinada al emisor del comprobante financiero. (párr. 1-2)

Los comprobantes de pago son muy importantes ya que acreditan una compra o venta que se esté realizando, existen varios tipos de comprobantes como facturas, boletas, guías de remisión, tickets, recibo por honorarios en este

caso es para sustentar que has trabajado en algún lugar sin necesidad de darte boletas o firmar un contrato, liquidación de compra, boletos; al obtener los comprobantes evitamos acciones ilegales.

## **Impuesto a la Renta**

Merino (2019) sostiene que:

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (párr. 2).

Este Impuesto se tiene que pagar una vez al año y se paga de acuerdo a escalas establecidos por Sunat. Hay cinco impuestos a la renta dividida en:

- Renta de primera categoría: En esta renta el arrendador puede ser subarrendador también cuando corresponda, el pago que se debe realizar a Sunat se hace por cada bien alquilado.
- Renta de segunda categoría: En esta renta se realiza venta de inmuebles, interés por préstamos de dinero, regalías, etc.
- Renta de tercera categoría: En esta renta se considera el total de la renta de cuarta categoría complementada con actividades empresariales, se considera actividades comerciales, industriales, de servicio.
- Renta de cuarta categoría: En esta renta están todas las personas con trabajo independiente, también están las personas que tienen un contrato CAS.
- Renta de quinta categoría: En esta renta están todas las personas que trabajan en una empresa con todos los beneficios, están consideradas en planilla por lo tanto pagan su renta de quinta categoría.

## **Activo fijo**

Gerencie.com (2017a) sostiene que:

En términos generales, el activo fijo es aquel activo que no está destinado para ser comercializado, sino para ser utilizado, para ser explotado por la empresa, para generar ingresos con su uso.

Los activos físicos o tangibles de la empresa se suelen clasificar en activos fijos y movibles. Los activos movibles son aquellos que están destinados para venderse, los activos fijos no.

Un bien que la empresa ha construido o adquirido con el objetivo de conservarlo para utilizarlo, explotarlo, para ponerlo al servicio de la empresa, se considera fijo. (párr. 1-5).

El activo fijo es algo de la misma empresa, no se deben de vender ya que gracias a estos se generan productos, en cambio, el activo movable es algo que se deben de vender porque gracias a eso generas ingresos en la empresa.

## **Régimen Mype Tributario**

Rankia (2019) menciona que:

El Régimen Mype Tributario su normativa busca que las micro y pequeñas empresas tributen según su capacidad. Entrando en vigencia desde el 1 de enero de 2017 y rigiendo en los diferentes aspectos. El régimen tributario Mype alcanza a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en el país y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. (párr. 2).

Gob. pe (2019b) sostiene que:

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. Comprende a personas naturales y jurídicas, cuyos ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT o S/ 7,310,000.00 en el año. (párr. 1).

Este régimen fue creado especialmente para que las micro y pequeñas empresas tengan mayor facilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias sin ninguna dificultad, se paga de acuerdo a los ingresos obtenidos, se emiten comprobantes de pago y llevan libros de acuerdo a sus ingresos.

### **Sanciones tributarias**

Verona (2019a) menciona que:

Según lo establecido en el artículo 164 del Código Tributario, la infracción tributaria es toda acción u omisión que genere la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el mismo Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. Es decir, cualquier persona natural o empresa que realice actividades económicas, deben de realizar una serie de obligaciones tributarias, que están reguladas por la ley fiscal, su incumplimiento como consecuencia de una acción u omisión puede suponer una infracción tributaria y, a su vez, una posible sanción. (párr. 1-2).

Las sanciones tributarias es una consecuencia que se da porque las empresas no cumplen las leyes o reglamentos establecidos, por ello, al no obedecerlas se ejecuta una multa monetaria.

## **Beneficios laborales**

Polo (2015) sostiene que:

Algunas empresas ofrecen descuentos corporativos, fondos de ahorro, seguro médico, pago de vacaciones y de servicios, bonos de alimentación y de educación para los hijos e incentivo por productividad, mientras que otras optan por beneficios no monetarios: dan más días de vacaciones y dictan cursos de capacitación y profesionalización, entre otros.

Ciertos beneficios laborales pueden ser obligatorios, porque los contempla una normativa legal. Ejemplo de estos son la jubilación por tiempo de servicio, la cobertura de la póliza de seguros y las prestaciones sociales. (párr. 5-6).

Cuando una empresa cumple con todos los beneficios laborales, el trabajador está motivado a seguir laborando de una manera correcta y cumpliendo con las medidas establecidas por la empresa, muchas veces dan más de lo establecido en un contrato, ya que hacen las cosas con entusiasmo para que la empresa crezca junto con ellos.

## **Declaración tributaria**

El blog MisAbogados.com (2016) menciona que:

El pago de los tributos es una obligación para los ciudadanos que la ley ha determinado que deben pagarlos, pero en muchos de los impuestos que debemos pagar existen requisitos y formalidades, tal es el caso del requisito y obligación de presentar las respectivas declaraciones tributarias.

Son un documento privado elaborado y presentado por quienes deben hacer el pago de algunos impuestos. Debes tener en cuenta que estas

declaraciones deben presentarse en las fechas que el Estado ha determinado para hacerlo. No hacerlo puede generar sanciones. (párr. 1-4).

Es un documento en donde se manifiestan declaraciones o cualquier comunicación que el contribuyente requiera formalizar.

### **Definición de capital de trabajo**

Riquelme (2018) sostiene que:

El capital de trabajo es un elemento que permite conocer el balance empresarial, entre las obligaciones que la misma posee y sus activos. Para la administración de cualquier empresa grande o pequeña, es necesario tomar decisiones que le permitan optimizar y elevar su productividad, por lo que conocer la capacidad financiera real es una tarea de mucha responsabilidad a fin de realizar las operaciones rutinarias de forma equilibrada. En este sentido el gestionar eficientemente le permite a la empresa tener alguna ventaja con respecto a otras de su misma índole. (párr. 1-3).

Salazar (2017) menciona que:

El capital de trabajo es considerado como aquellos recursos que necesita una empresa para poder realizar sus operaciones. De esta forma el capital de trabajo es lo que se llama usualmente como activo corriente.

Para poder operar, la empresa necesita recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades y tener el funcionamiento óptimo de la empresa.



Para determinar el capital de trabajo objetivamente, este debe restarse de los activos corrientes a los pasivos corrientes. De esta forma tendremos lo que se llama capital de trabajo neto contable. Este determina los recursos con los que cuenta la empresa para operar si se pagaran todos los pasivos a un corto plazo. (párr. 1-3).

Sy (2018) sostiene que:

El capital de trabajo, también conocido como capital circulante, es un indicador financiero que representa la liquidez operativa disponible para una empresa, organización u otra entidad, incluidas entidades gubernamentales. Al igual que los activos fijos, tal como la planta y los equipos, el capital de trabajo se considera una parte del capital operativo.

El capital de trabajo es la diferencia entre los activos circulantes de una empresa, tales como efectivo, cuentas por cobrar de los clientes, inventarios de materias primas y productos terminados; y los pasivos circulantes, tal como las cuentas por pagar a los proveedores. (párr. 1-2).

El capital de trabajo es importante para cualquier empresa siendo un indicador de liquidez ya que se revela en la situación financiera, cuanto más capital de trabajo positivo tenga la empresa sus pasivos no se verían afectados; en cambio si fuera negativo, el capital de trabajo revelaría que la empresa no se puede sostener a corto plazo, y eso es malo ya que no estaría funcionando de manera adecuada la compañía.

### **Activo circulante**

Caurin (2016) menciona que:

Los activos circulantes, también denominados activos corrientes, se consideran a cualquier activo líquido que posea la empresa antes de

que acabe cada año, o cualquier de los activos que sean susceptibles de convertirse en dinero en los siguientes 12 meses.

Por todo esto, se considera que son activos corrientes a corto plazo, y su conjunto sería aproximadamente como todo el dinero que posee una sociedad para utilizar en el momento que desee. En el Plan General de Contabilidad se separan los activos corrientes, y los activos no corrientes que se centran en activos que no ofrecen liquidez, o la dan a largo plazo. (párr. 1-2).

Urbano (2020) sostiene que:

El activo circulante consiste en el activo líquido con el que cuenta una empresa a la fecha de cierre de un ejercicio fiscal, por medio de recursos tales como: caja, bancos, y diversos tipos de activos financieros a corto plazo. Asimismo, también incluye los activos que son convertibles en dinero dentro de los doce meses siguientes, es decir, que se pueden convertir en efectivo dentro del plazo de un año a través de clientes, lo que se encuentra en existencias o también las obras en curso, tales como cuentas por cobrar, inversiones financieras a corto plazo o deudores comerciales. El activo circulante se puede definir como los bienes y derechos líquidos de una empresa o negocio, es decir, el dinero del que una empresa puede disponer de forma casi inmediata. (párr. 1-2).

El activo circulante es importante en la empresa ya que se puede disponer en cualquier momento y necesario siempre mantenerlo. Se puede reducir en un plazo de doce meses, se caracteriza por la liquidez que tiene la empresa.

## **Caja y bancos**

Serna (2016) menciona que:

Es un libro obligatorio y principal de foliación doble. Y tiene por objeto registrar mensualmente las operaciones que significa movimientos de dinero. En otras palabras son los registros de ingresos y egresos de la empresa. La administración se ejerce sobre el libro de cajas y bancos que están supeditada al buen control del efectivo son activos para cubrir erogaciones previstas o imprevistas.

Se considera como un libro integrante de la contabilidad completa significa que es importante y obligatorio para todo contribuyente generador de rentas de tercera categoría, es el mayor control de los ingresos y egresos del efectivo, tratando de cumplir con los objetivos de manejo eficiente y anticipación a las necesidades de endeudamiento. (párr. 1-5).

Ambas cuentas pertenecen al activo, claramente cada una tiene diferente función ya que en caja el dinero está a disposición para cualquier beneficio, percance o inconveniente que tenga la empresa; en cambio, en los bancos se encuentra en dinero de depósitos, cheques, de mayor cantidad.

## **Inventarios**

García (2017) sostiene que:

El significado de inventario es el conjunto de artículos o mercancías que se acumulan en el almacén pendientes de ser utilizados en el proceso productivo o comercializados. Otra definición de inventario vinculada al ámbito económico es la relación ordenada de bienes de una organización o persona, en la que además de los stocks, se incluyen también otra clase de bienes. También el documento que recoge la relación de dicho artículos se le conoce como inventario.

El concepto inventario o stock resulta muy importante en las empresas con el propósito de que las demandas de los consumidores sean atendidas sin esperadas, y para que no se vea interrumpido el proceso productivo ante la falta de materias primas. Pueden considerarse como una herramienta reguladora que mantiene el equilibrio entre los flujos reales de entrada y los de salida. (párr. 1-2).

Los inventarios son importantes en todas las empresas ya que se lleva una relación de lo que se encuentra dentro de ella, así se sabe si hay cosas que faltan comprar y que son necesarias, todo inventario debe tener una relación clara y precisa.

### **Existencias**

Donoso (2017) menciona que:

Las existencias son los bienes o productos que una compañía fábrica o compra con el objetivo de ser revendidos y cuya venta constituye la principal actividad de la empresa. Las existencias son los bienes que permiten obtener el beneficio de la explotación. La empresa se dedica, de forma mayoritaria, a la venta de estos bienes. El resto de actividades que pueda tener son secundarias. La principal característica de las existencias es su alta rotación, es decir, suelen estar en posesión de la empresa durante un corto periodo de tiempo, ya que el objetivo es venderlas en el corto plazo. (párr. 1-2).

Es una cuenta muy utilizada por las empresas y se llevan los movimientos referentes a la mercadería.

## **Pasivo circulante**

Llorente (2015) sostiene que:

El pasivo corriente o pasivo circulante es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año. Se encuentra dentro del balance contable de una empresa y a su vez dentro del pasivo, dónde distinguimos entre pasivo corriente y pasivo no corriente, para ordenar las cuentas que afectan a la actividad económica de la empresa.

En el conjunto del pasivo encontramos las deudas y obligaciones de pago que ha contraído la empresa para financiarse. Lo que diferencia al pasivo corriente del pasivo no corriente no es su naturaleza, sino el plazo que tenemos para pagar la deuda, es decir, que haremos frente a aquellas obligaciones con vencimiento no superior a un año y que se han generado dentro del ciclo normal de explotación, que tiene una duración de un año. También se le conoce como exigible a corto plazo. (párr. 1-3).

Zamora (2020) menciona que:

Son las deudas y obligaciones de la empresa. Es lo que la empresa "debe". Ejemplos: deudas con bancos, deudas con proveedores, deudas con acreedores, deudas con Hacienda, deudas con los trabajadores, deudas por adquisición de inmovilizado. Corriente significa que la deuda o el crédito (derecho de cobro) al que se refiere tiene un vencimiento inferior a un año. O lo que es lo mismo, es a corto plazo. Todas aquellas cuentas que reflejan una deuda que la empresa tiene que satisfacer en un plazo inferior a un año conforman el pasivo corriente. (párr. 14).

El pasivo circulante son deudas a corto plazo que tienen las empresas, no mayores de un año, en la empresa Choro Loco E.I.R.L. las cuentas del pasivo están siendo manejables, ya que más es utilizado el dinero en efectivo.

### **Obligaciones corrientes**

Bellostas (2000) sostiene que:

Las obligaciones corrientes de pago son deudas contraídas por la empresa, originadas por el aplazamiento de pago de operaciones de tráfico, tales como compra o consumo de servicios frente al exterior. Estas cuentas forman parte del pasivo del balance, bajo la denominación de acreedores a corto plazo. (párr. 1-2).

Como bien menciona el autor las obligaciones corrientes son deudas consideradas en el pasivo de las empresas denominadas a corto plazo.

### **Acreedores comerciales**

Parker (2018) menciona que:

Los acreedores comerciales pueden definirse simplemente como un dinero adeudado por una empresa a sus proveedores. Cuando un negocio está en marcha, tiene que gastar dinero para proporcionar los bienes o servicios que comercializa. Para adquirir las materias primas necesarias, el negocio abre líneas de crédito con sus proveedores que son debidas, por lo general, al final del ciclo económico o 30 días. Estas deudas son también conocidas como cuentas por pagar. (párr. 1).

Los acreedores comerciales en pocas palabras es un dinero que se debe a los proveedores de cada empresa.

## **Deudas a corto plazo**

Grupo Sacsa (2015) sostiene que: “La deuda a corto plazo es una con un vencimiento de un año o menos. Esta suele adoptar la forma de préstamos bancarios, que tienen una tasa de interés relativamente baja” (párr. 3).

Como bien lo menciona el autor son deudas no mayores a un año, y el interés es mínimo ya que le dan facilidades a las empresas de poder pagar y no endeudarse mucho.

## **Liquidez**

Sevilla (2015) menciona que:

La liquidez es la capacidad de un activo de convertirse en dinero en el corto plazo sin necesidad de reducir el precio. El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se puede vender o intercambiar por otro activo. Cuanto más líquido es un activo más rápido lo podemos vender y menos arriesgamos a perder al venderlo. El dinero en efectivo es el activo más líquido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por otros activos en cualquier momento. (párr. 1-2).

Pérez y Gardey (2018) sostienen que:

La liquidez, por lo tanto, está relacionada a la posibilidad de convertir los activos en efectivo de manera rápida y con escasa o nula pérdida de valor. A mayor liquidez, mayor capacidad de generar efectivo de forma inmediata. Es habitual que la liquidez resulte opuesta a la rentabilidad. Mientras más líquido sea un activo, menos rentabilidad ofrece. Los intereses que paga un plazo fijo, por ejemplo, son mucho mayores que los aportados por un depósito en una caja de ahorro, por citar un caso. De todos modos, cuando se registra una inflación elevada la liquidez pierde valor. (párr. 1-4).

La liquidez es importante porque tiene la capacidad para hacer frente a las obligaciones que tengan las empresas.

### **Rotación de capital de trabajo**

Joseph (2018) menciona que:

Una de esas herramientas es una fórmula conocida como tasa de rotación de capital de trabajo. En esencia, esta fórmula mide cuán eficientemente una compañía administra sus activos y pasivos en la generación de ingresos. Una tasa de rotación de capital de trabajo le ayuda a una compañía a comparar la cantidad de dinero que genera en ganancias con la cantidad de capital de trabajo que toma fundar la generación de esos ingresos. La definición de capital de trabajo es el valor total de los activos corrientes de una compañía, como el inventario, equipamiento e instalaciones, menos la cantidad de pasivos corrientes, como las deudas. Las ganancias suelen medirse por la cantidad de dinero que una compañía recibe debido a las ventas de sus productos y servicios. (párr. 1-2).

La rotación de capital de trabajo sirve para el análisis financiero y para administrar el capital de trabajo de las empresas, es la parte del activo circulante, usado de carácter permanente.

### **Razón circulante**

Porto y Merino (2013) sostienen que:

Las razones financieras o ratios financieras son cocientes que posibilitan la comparación entre diferentes datos financieros. Estas razones sirven como herramientas de análisis que permiten a una persona planificar acciones o tomar una decisión vinculada a las finanzas.



Existe una gran cantidad de razones financieras. En esta oportunidad nos vamos a centrar en la razón circulante, también conocida como estudio de solvencia. Esta razón consiste en la división del activo circulante por el pasivo circulante. (párr. 1-2).

Es un indicador financiero que sirve para pagar las obligaciones a corto plazo, brindando información clara y precisa sobre los niveles de activos.

### **Índice de Liquidez**

El blog MisAbogados.com (2016) menciona que:

El pago de los tributos es una obligación para los ciudadanos que la ley ha determinado que deben pagarlos, pero en muchos de los impuestos que debemos pagar existen requisitos y formalidades, tal es el caso del requisito y obligación de presentar las respectivas declaraciones tributarias. Son un documento privado elaborado y presentado por quienes deben hacer el pago de algunos impuestos. Debes tener en cuenta que estas declaraciones deben presentarse en las fechas que el Estado ha determinado para hacerlo. No hacerlo puede generar sanciones. (párr. 1).

Son indicadores utilizados para medir la solidez financiera de la empresa, para asumir oportunamente los pagos de la empresa.

## **2.3 Definición de la terminología empleada**

### **Libros de contabilidad**

Los libros contables sirven para que empresas y entes autónomos puedan llevar una contabilidad ordenada que les permita seguir cronológicamente todas sus operaciones administrativas y mercantiles.

## **Impuesto General a las Ventas**

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final y se refleja principalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

## **Renta de tercera categoría**

El Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.(Sunat, 2020a).

## **Comprobantes de pago**

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago. (Sunat, 2020b).

## **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina de forma anual, gravando las rentas provenientes del trabajo y de la explotación de un capital, sea mueble o inmueble. Acorde al tipo de renta y de cuánto sea esta, se le aplica una tarifa y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

## **Activo fijo**

Un activo fijo es un bien de una empresa, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que normalmente son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta.

## **Sanciones tributarias**

Una sanción tributaria es una resolución administrativa que emite un órgano de la Administración Tributaria en la que se declara que una persona contribuyente (física o jurídica) ha cometido una infracción. Razón por la cual se le impone una sanción que, normalmente, consiste en una multa en dinero, además de otros requerimientos como pagos de deudas tributarias o sus intereses.

## **Beneficios laborales**

Los beneficios laborales incluyen varios tipos de compensaciones dirigidas a los empleados en adición a los salarios regulares.

## **Declaración tributaria**

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

## **Caja y bancos**

Son cuentas que tienen el mismo funcionamiento pero que tienen como diferencia que la caja se contabiliza el dinero que está físicamente en la empresa en su caja fuerte; mientras que en los bancos se contabiliza el dinero que la empresa tiene ingresado en ellos (Cuenta corriente, depósito, etc.).

## **Inventarios**

El inventario es un conjunto de bienes en existencia destinados a realizar una operación, sea de compra, alquiler, venta, uso o transformación y de esta manera asegurar el servicio a los clientes internos y externos. Debe aparecer, contablemente, dentro del activo como un activo circulante. (Gestiopolis, 2020).

## **Existencias**

Se entiende como existencias aquellos activos que la empresa posee y que están pensados para ser parte del proceso de transformación, incorporación, producción o venta. También se conoce como stock.

## **Provisiones**

Una provisión en términos contables es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. (Donoso, 2017).

## **Acreedores comerciales**

Abarca deudas con aquellos que suministran servicios pero que no tienen la condición estricta de proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados. Figurará en el pasivo corriente del balance.

## **Deudas a corto plazo**

La deuda a corto plazo es una con un vencimiento de un año o menos. Esta suele adoptar la forma de préstamos bancarios, que tienen una tasa de interés relativamente baja.

## **Rotación de capital de trabajo**

En general, mientras más alta sea la tasa de rotación de capital de trabajo de una compañía, mejor; ya que una cifra más alta suele significar que la compañía es más eficiente usando su capital de trabajo en la generación de ventas. En muchos casos, una tasa alta significa que el inventario se rota rápidamente, en oposición con crear un pasivo sentándose en el depósito por períodos extendidos. Además, demuestra el alto nivel de liquidez de la empresa o su capacidad de pagar rápidamente sus pasivos a corto plazo, de ser necesario. (Joseph, 2018).

## **Razón circulante**

Se lleva a cabo esa porque se considera que es útil para poder cuantificar lo que es el número de unidades monetarias en inversión líquida por lo que es cada unidad monetaria de pasivo a lo que es corto plazo. El hecho de que sea el inventario el que se reste es porque se cree que este es un activo poco líquido. (Porto y Merino, 2013).

## **Índice de liquidez**

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en el análisis financiero empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. (Gerencie.com, 2017b).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1 Tipo y diseño de la investigación

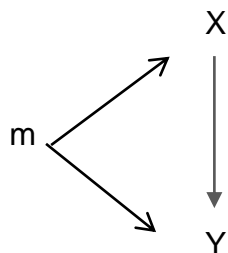
#### Tipo de investigación

Hernández et al. (2014) definen la investigación cuantitativa como: “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4).

En esta oportunidad será de manera cuantitativa de diseño explicativo causal, ya que se va a observar cuál es el efecto de los regímenes tributarios en el capital de trabajo de la empresa Choro Loco E.I.R.L.

#### Diseño de la investigación

Por lo tanto, en lo descrito en líneas anteriores, el diseño que se ha realizado para el presente trabajo de investigación es de diseño no experimental. El estudio es explicativo causal ya que se puede recopilar información de la empresa Choro Loco E.I.R.L. Por lo tanto, el esquema es el siguiente:



Dónde:

m: Muestra a calcular

X: Regímenes tributarios

Y: Capital de trabajo

→ : Influencia

## 3.2 Población y muestra

### Población

La población de la investigación está conformada por los trabajadores de la empresa quienes representarán una de las variables de estudio regímenes tributarios; y por otro lado, está conformado la empresa Restaurante Cevichería Choro Loco E.I.R.L.

En la población se conocerá las áreas que llegan a tener unos conocimientos sobre la variable que tenemos en este presente trabajo que sería regímenes tributarios, nos ayudará con las encuestas que se presentarán en las siguientes líneas.

Tabla 2  
*Población*

Descripción	N	n	%
Trabajadores	Mozos	9	52%
	Cocineros	7	35%
Restaurante Cevichería Choro Loco E.I.R.L.	Gerente general	1	9%
	Contador	1	4%
Total		18	100%

### Muestra

La muestra fue seleccionada teniendo en cuenta la combinación de dos muestreos probabilísticos de tipo aleatorio simple, y no probabilístico de tipo conveniencia dado las características de muestra de estudio.

Se aplicó las encuestas a los 18 trabajadores de la empresa restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. con la finalidad de obtener sus operaciones sobre la evasión de impuestos que se viene realizando en la empresa y de esta manera podemos hacer el procedimiento y análisis adecuado.



Tabla 3

*Muestra*

<b>Descripción</b>	<b>N</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Trabajadores	Mozos y cocineros	16	86%
Restaurante Cevichería Choro Loco E.I.R.L.	Gerente general	2	14%
Total		18	100%

### 3.3 Hipótesis de investigación

Hernández et al. (2014) señalan que: “Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado” (p. 104).

#### **Hipótesis general**

**Ha:** Los regímenes tributarios tiene un efecto significativo en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

**Ho:** Los regímenes tributarios no tiene un efecto significativo en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

#### **Hipótesis específicas**

**H1:** El Régimen General incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

**H2:** El Régimen Especial influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

**H3:** El Régimen Mype tributario se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores - 2019.

### **3.4 Variable – Operacionalización**

#### **Variable 1: Regímenes tributarios**

##### **Definición conceptual**

Alvites (2020) señala que: “Son las categorías bajo las cuales una persona natural o persona jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la Sunat” (párr. 3).

##### **Definición operacional**

Los regímenes tributarios se justifican con las investigaciones realizadas en la empresa, por ende, tiene las siguientes dimensiones: a) Régimen General, b) Régimen Especial, y c) Régimen Mype Tributario, midiéndose cada variable con tres dimensiones y nueve indicadores, formulándose preguntas que serían 9 ítems, donde los encuestados precisaron su opinión respecto a los regímenes tributarios sujeta a investigación.

#### **Variable 2: Capital de trabajo**

##### **Definición conceptual**

Sánchez (2020) sostiene que: “El capital de trabajo es una magnitud contable referida a aquellos recursos económicos con los que cuenta una

empresa dentro de su patrimonio para afrontar compromisos de pago en el corto plazo y relacionados con su actividad económica” (párr. 1).

### **Definición operacional**

Capital de trabajo es una variable investigada que contiene tres dimensiones: activo circulante, pasivo circulante, y liquidez; formulándose preguntas que en su totalidad serían 9 ítems, donde los encuestados marcaron la respuesta conveniente.

Teniendo la recopilación de la información de los resultados, consecuentemente se procedió a elaborar los respectivos instrumentos, el primero para evaluar sería los regímenes tributarios; y el segundo, capital de trabajo. Los siguientes expertos fueron los que evaluaron el instrumento de investigación:

- Mg. CPC. David De la Cruz Montoya
- Mg. CPC. Hugo Gallegos Montalvo
- Mg. CPC. Iris Margot López Vega
- Mg. CPC. Lorenzo Zavaleta Orbegozo

El cuestionario fue el instrumento que se utilizó para medir las variables, este contiene un total de 18 preguntas, es decir, 9 preguntas para cada variable.

Tabla 4

*Matriz de operacionalización de la variable 1: Regímenes tributarios*

<b>Variable nominal</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
Regímenes tributarios	Los regímenes tributarios son categorías en las cuales se pueden inscribir empresas que recién van a emprender el negocio o ya estén registradas en Sunat, también se pueden inscribir personas naturales.	Régimen General	Libros de contabilidad	1
			Impuesto General a las Ventas	2
			Renta de tercera categoría	3
		Régimen Especial	Comprobantes de pago	4
			Impuesto a la Renta	5
			Activo fijo	6
		Régimen Mype Tributario	Sanciones tributarias	7
			Beneficios laborales	8
			Declaración tributaria	9

Tabla 5

*Matriz de operacionalización de la variable 2: Capital de trabajo*

<b>Variable nominal</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
Capital de trabajo	El capital de trabajo es sostenible para que la empresa pueda tener una buena liquidez, ya que hace referencia al activo de la empresa.	Activo circulante	Caja y bancos	10
			Inventarios	11
			Existencias	12
			Provisiones	13
		Pasivos circulante	Acreedores comerciales	14
			Deudas a corto plazo	15
			Rotación de capital de trabajo	16
			Liquidez	Razón circulante
Índice de liquidez	18			

## **Ficha técnica**

### **Cuestionario N° 1**

Nombre: Cuestionario de regímenes tributarios  
Autor: Kassandra Ivette Geraldine Cabañas Tello  
Procedencia: Perú  
Año: 2020  
Aplicación: Individual  
Duración: 20 minutos  
Aplicación : Trabajadores de la empresa cevichería Choro Loco E.I.R.L.  
Materiales: Hoja impresa con las preguntas y lapicero azul

### **Descripción**

Este instrumento sirvió para determinar las tres dimensiones de los regímenes tributarios en la empresa como son: Régimen General, Régimen Especial y Régimen Mype tributario; conformado por 9 ítems, 3 para cada una de las dimensiones.

### **Normas de aplicación**

El cuestionario es de forma personal y anónimo, donde el encuestado debe de marcar con X una de las cinco alternativas, que se considera desde la opción nunca hasta la opción siempre considerando lo siguiente:

Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

## **Normas de calificación**

La apreciación se consiguió del total de cada ítem logrando un total general, posteriormente se dio a conocer la importancia de la variable regímenes tributarios y de sus respectivas dimensiones.

### **Ficha técnica Cuestionario N° 2**

Nombre: Cuestionario de capital de trabajo  
Autor: Kassandra Ivette Geraldine Cabañas Tello  
Procedencia: Perú  
Año: 2020  
Aplicación: Individual  
Duración: 20 minutos  
Aplicación: Trabajadores de la empresa cevichería Choro Loco E.I.R.L.  
Materiales: Hoja impresa con las preguntas y lapicero azul

## **Descripción**

El cuestionario es un instrumento que sirvió para medir las tres dimensiones del capital de trabajo dentro de la empresa como son: activo circulante, pasivo circulante y liquidez, que consta de 9 ítems, 3 para cada dimensión. Se empleó el método de escalamiento Likert que contiene 5 respuestas, para la escala de respuestas.

## **Normas de aplicación**

El cuestionario es de forma personal y anónima, donde el encuestado debe de marcar con X una de las cinco alternativas, que se considera desde la opción nunca hasta la opción siempre, considerando lo siguiente:

Siempre	5
Casi siempre	4
A veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

### **Normas de calificación**

La apreciación se consiguió del total de cada ítem y logrando un total general, posteriormente se dio a conocer la importancia de la variable capital de trabajo y de sus respectivas dimensiones.

## **3.5 Métodos y técnicas de investigación**

### **Método de investigación**

En esta investigación se ha utilizado el método cuantitativo, realizando un análisis de tipo estadístico iniciando de una información recolectada, estableciendo la relación entre las variables de la investigación y sus concernientes dimensiones.

### **Técnicas de investigación**

Hernández et al. (2014) señalan que:

Una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio e hipótesis, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos o variables de las unidades de muestreo/ análisis o casos (p. 198).

Para la presente investigación la técnica utilizada fue la encuesta. El instrumento utilizado para el informe fue el cuestionario, el cual estuvo compuesto por 18 preguntas en total para las variables.



Hernández et al. (2014) señalan: “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos” (p. 217).

### **3.6 Análisis estadísticos e interpretación de datos**

Los datos se han analizado bajo en programa informático de estadísticas aplicadas por distintas empresas de indagación de mercado, SPSS versión 23. La información obtenida fue procesada el cual permitirá realizar el análisis y tabulación. Se tiene propuesto los siguientes pasos:

Para la recolección de datos, se implementó una base de datos sobre las variables de estudio las que fueron sometidas a un análisis estadístico en el programa SPSS versión 23, con el fin de conseguir el explicativo causal.

Se analizó los resultados interpretando según los valores estadísticos, estableciendo niveles de asociación e hipótesis. Se elaboró tablas y figuras por cada variable, del mismo modo se delibero y debatió los resultados obtenidos por variables y dimensiones. Finalmente presentando conclusiones y recomendaciones sobre los resultados.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### 4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

##### Validez del instrumento de la variable 1: Regímenes tributarios

La validez de instrumento se decretó a través de la opinión de jueces, expertos en el contenido, teniendo en cuenta que los expertos son de tipos temático, metodólogo y estadístico.

Tabla 6

*Resultados de la validación del cuestionario de la investigación*

<b>Validador</b>	<b>Experto</b>	<b>Aplicabilidad</b>	<b>%</b>
Mg. CPC. Lorenzo Zavaleta Orbegoso	Temático	Sí	81
Mg. CPC. David De la Cruz Montoya	Metodólogo	Sí	70
Mg. CPC Iris Margot Lopez Vega	Estadístico	Sí	75
Mg. CPC Hugo Gallegos Montalvo	Temático	Sí	70

##### Análisis de la fiabilidad

Según la prueba realizada por medio del Alpha de Cronbach se puede observar que la consistencia interna entre los ítems del instrumento es muy buena (alfa =0.870).

Tabla 7

*Estadísticas de fiabilidad de la variable: Regímenes tributarios*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados</b>	<b>N de elementos</b>
,870	,868	9

##### Interpretación

Los resultados tienen un valor de alfa 0.870, lo que indica que el instrumento de investigación tiene un alto grado de confiabilidad, por lo que se valida su utilización para la recolección de datos de la investigación.

Tabla 8

*Estadísticas de fiabilidad de la variable: Capital de trabajo*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,770	,773	9

Como se puede apreciar, el resultado del Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.770, lo que nos indica que el instrumento de investigación tiene un alto grado de confiabilidad, por lo que se valida su utilización para la recolección de datos de la investigación.

#### 4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 9

*Descripción de la variable: Regímenes tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	4	22,2	22,2	22,2
	Bueno	14	77,8	77,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

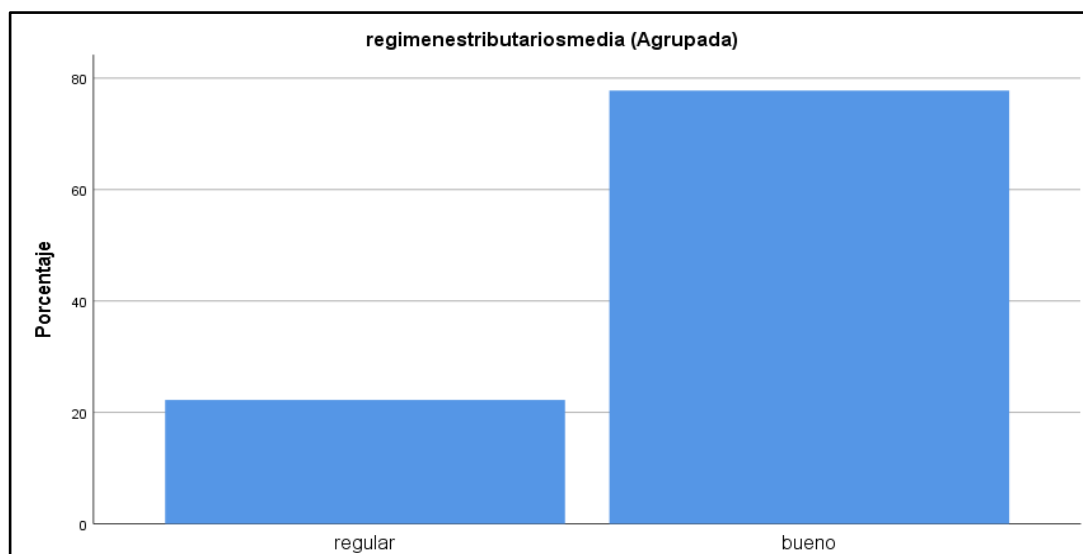


Figura 4. Descripción de la variable: Regímenes tributarios.

Para un 22.2 % de los encuestados los regímenes tributarios se encuentran en un nivel regular, mientras que para un 77.8 % son buenos.

Tabla 10

Descripción de la variable: Capital de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	3	16,7	16,7	16,7
	Bueno	15	83,3	83,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

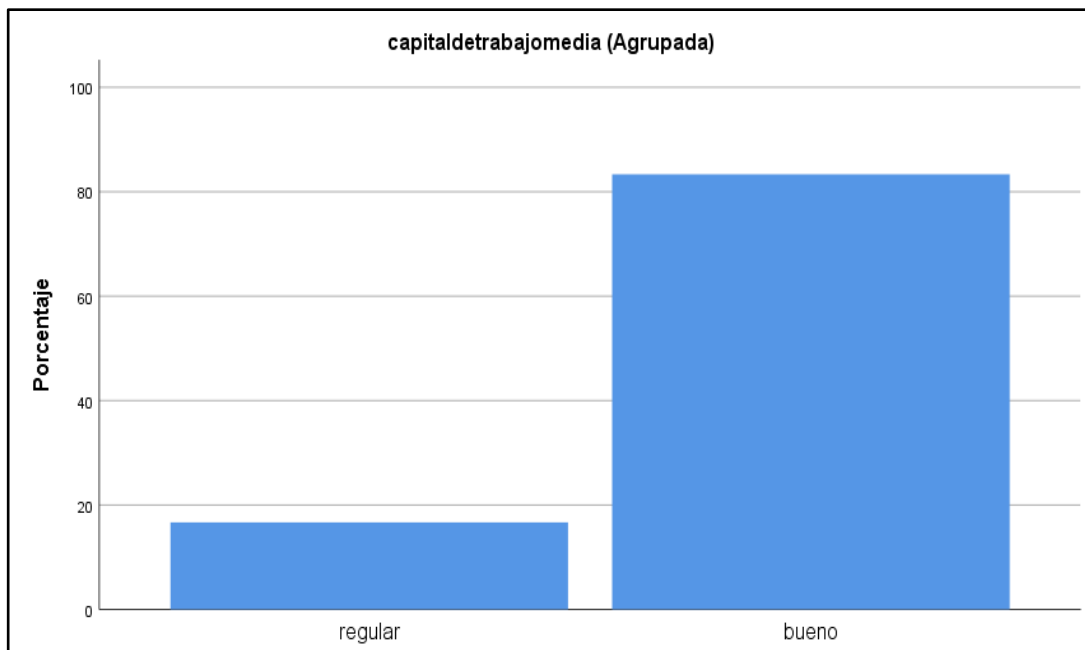


Figura 5. Descripción de la variable: Capital de trabajo.

Para un 16.7 % de los encuestados el capital de trabajo se encuentra en un nivel regular y para un 83.3 % es considerado bueno.

Tabla 11

*Descripción del Régimen General*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	5	27,8	27,8	27,8
	Bueno	13	72,2	72,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

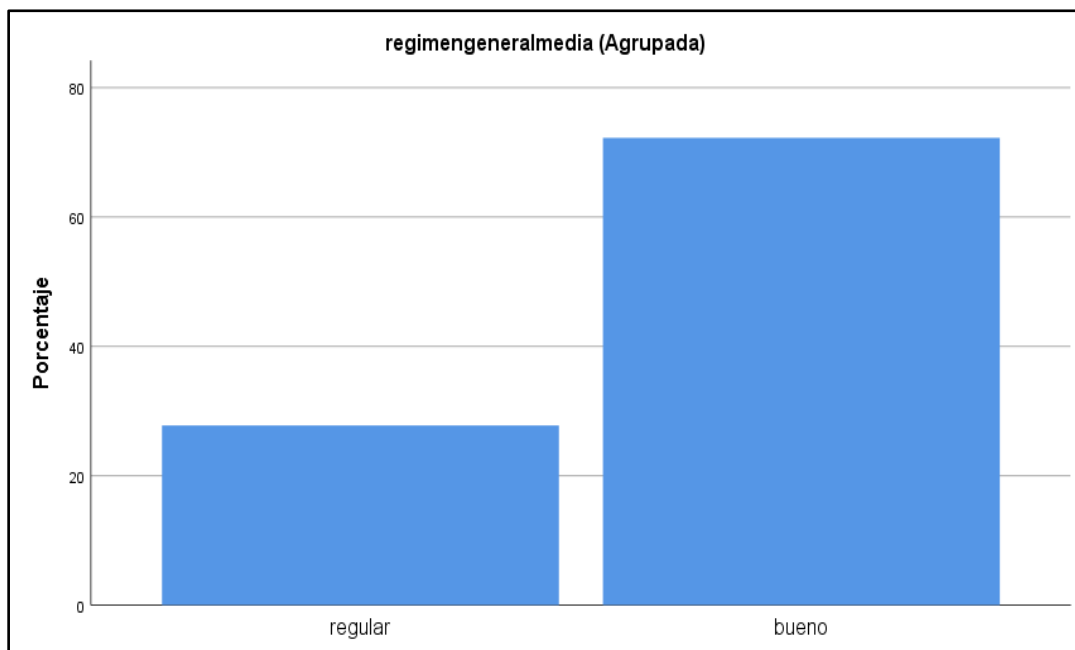


Figura 6. Descripción del Régimen General.

Para un 27.8 % de los encuestados el Régimen General presenta un nivel regular, en cambio para un 72.2 % se encuentra en un nivel bueno.

Tabla 12

Descripción de la dimensión: Régimen Especial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	5	27,8	27,8	27,8
	Bueno	13	72,2	72,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

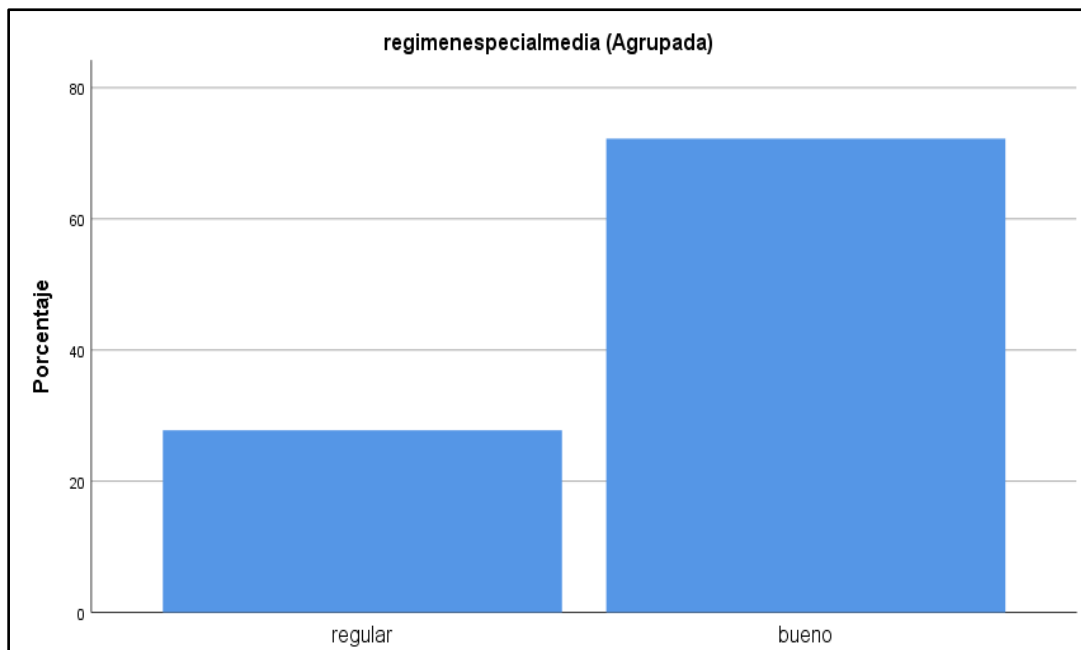


Figura 7. Descripción de la dimensión: Régimen Especial.

Para un 27.8 % de los encuestados el Régimen Especial presenta un nivel regular y de la misma forma para un 72.20 % es bueno.

Tabla 13

Descripción de la dimensión: Régimen Mype Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	6	33,3	33,3	33,3
	Bueno	12	66,7	66,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

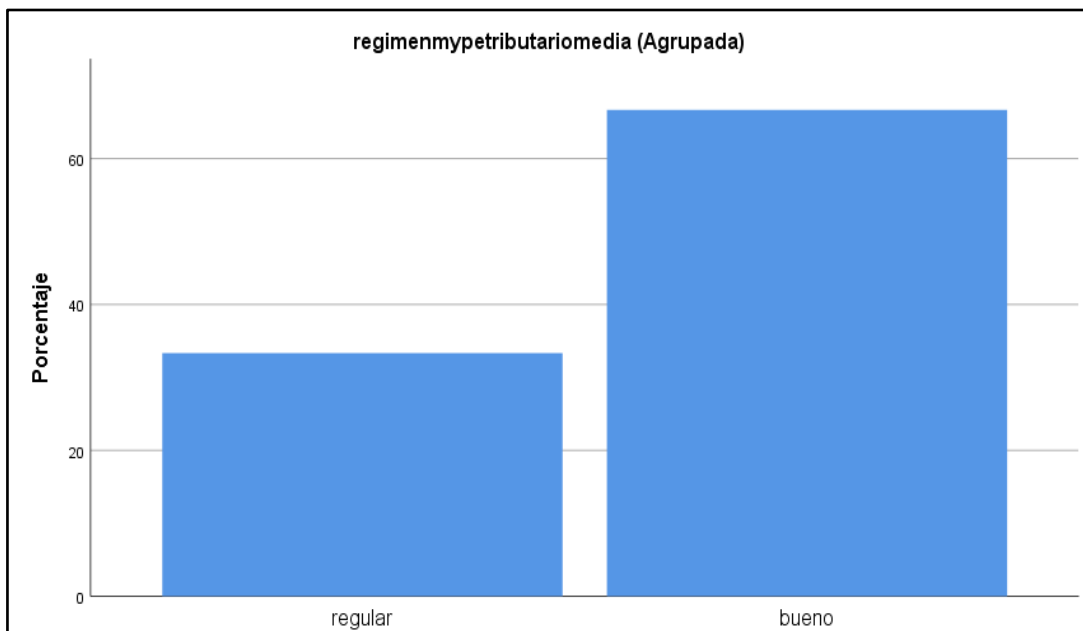


Figura 8. Descripción de la dimensión: Régimen Mype tributario.

En la presente figura se puede apreciar que para un 33.3% de los encuestados el Régimen Mype Tributario se ubica en un nivel regular y para un 66.7 %, en un nivel bueno.



Tabla 14

Descripción de la dimensión: Activo circulante

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	7	38,9	38,9	38,9
	Bueno	11	61,1	61,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

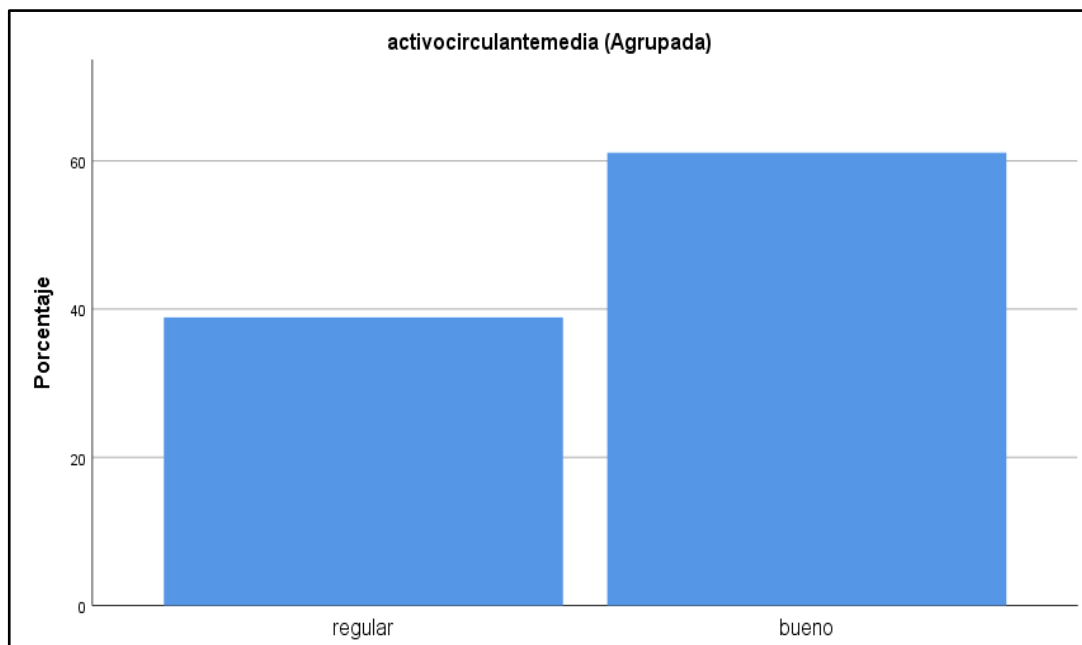


Figura 9. Descripción de la dimensión: Activo circulante.

Para un 39.8% de los encuestados el activo circulante de la empresa se encuentra en un nivel regular, mientras que un 61.1 % de los encuestados afirmaron que el activo corriente se ubica en un nivel bueno.

Tabla 15

Descripción de la dimensión: Pasivo circulante

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	5	27,8	27,8	27,8
	Bueno	13	72,2	72,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

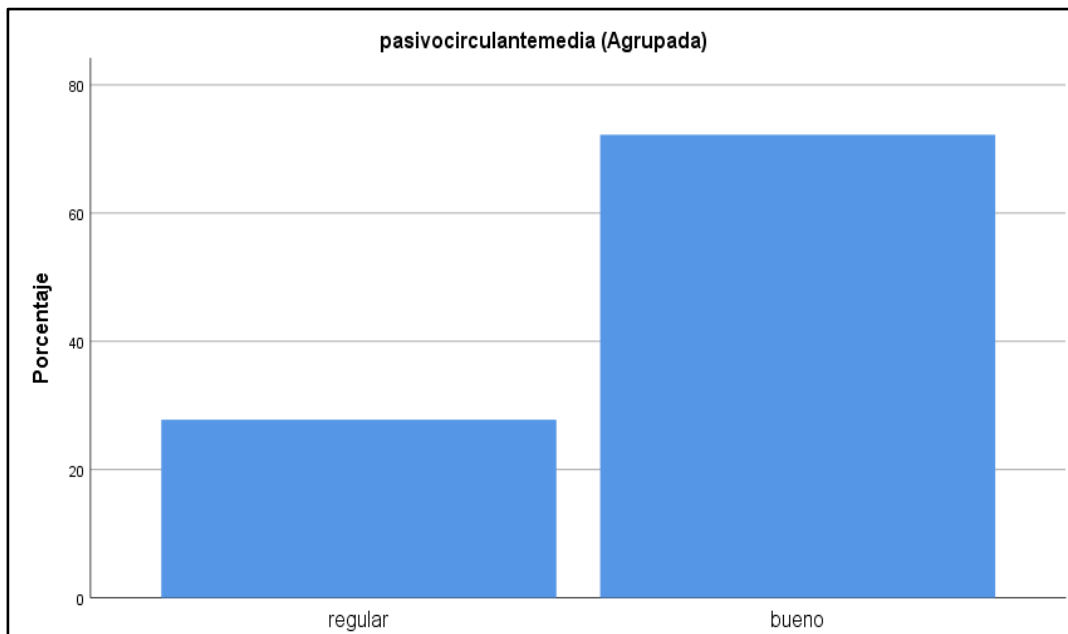


Figura 10. Descripción de la dimensión: Pasivo circulante.

Para un 27.8 % de los encuestados el pasivo circulante es considerado en un nivel regular, asimismo un 72.2 % considera que el pasivo no corriente es bueno.

Tabla 16

Descripción de la dimensión: *Liquidez*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	6	33,3	33,3	33,3
	Bueno	12	66,7	66,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

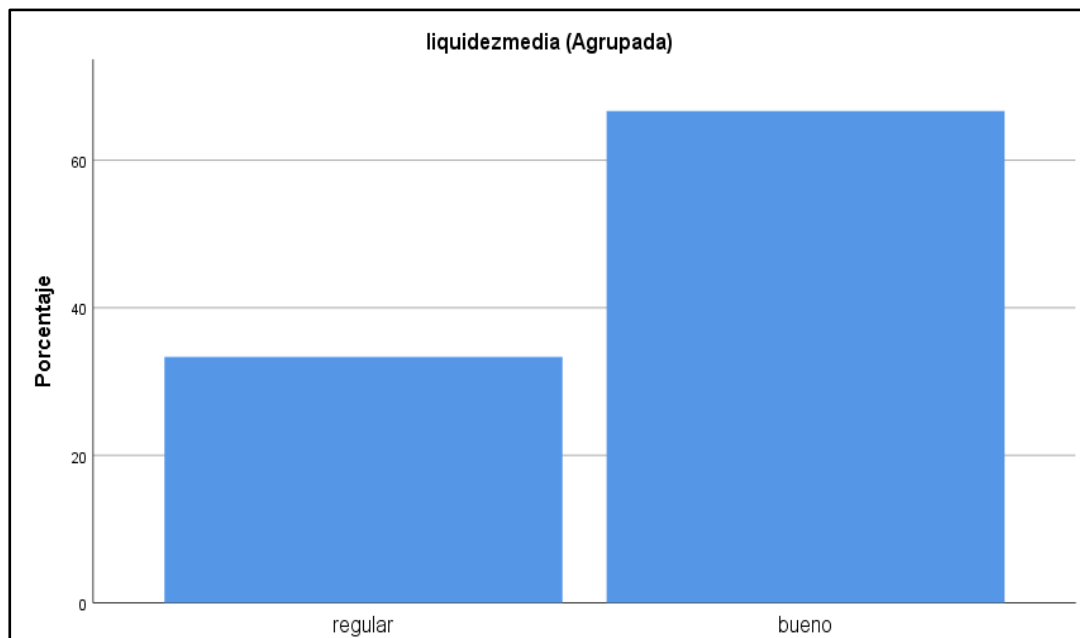


Figura 11. Descripción de la dimensión: *Liquidez*

Un 33.3 % de los encuestados manifestaron que la liquidez de la empresa se ubica en un nivel regular, un 66.7 % señaló que la liquidez de la empresa se encuentra en un nivel bueno.

Tabla 17

*Libros de contabilidad en el Régimen General*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	3	16,7	16,7	33,3
	A veces	5	27,8	27,8	61,1
	Casi siempre	3	16,7	16,7	77,8
	Siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

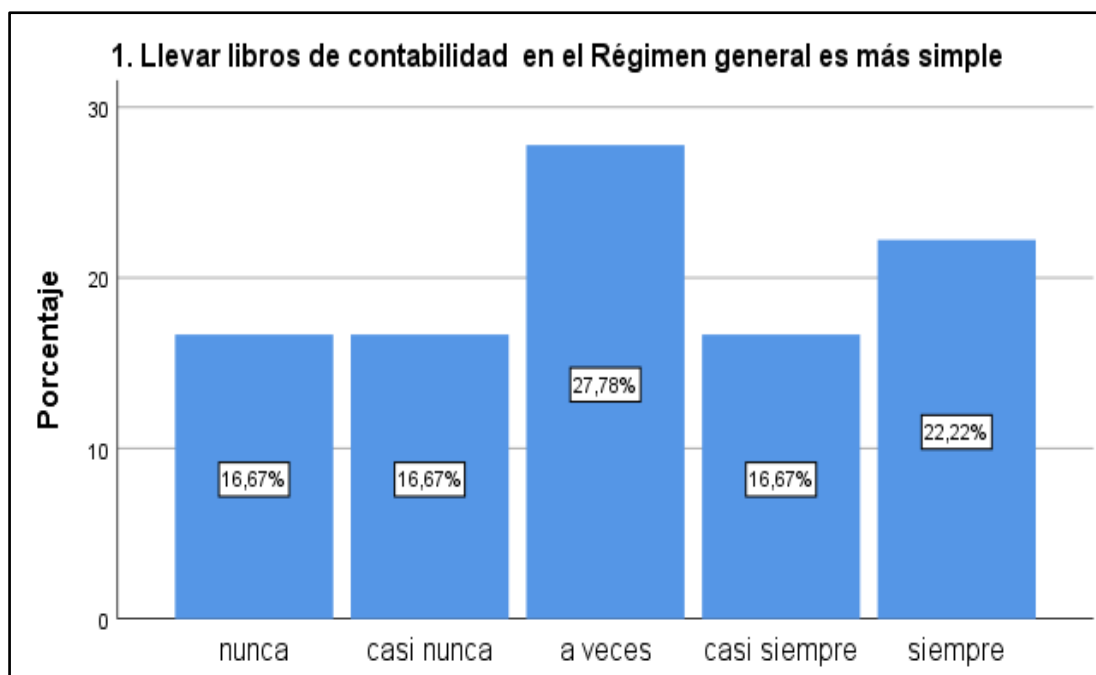


Figura 12. Libros de contabilidad en el Régimen General.

Un 27.78% de los encuestados manifestaron que a veces llevar libros de contabilidad en el Régimen General es más simple, un 22.22% sostiene que siempre va a ser más fácil llevar libros contables en el Régimen General y un 16.67% señaló que no es fácil.

Tabla 18

*Mayor control del IGV en el Régimen General*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	5	27,8	27,8	44,4
	A veces	2	11,1	11,1	55,6
	Casi siempre	5	27,8	27,8	83,3
	Siempre	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

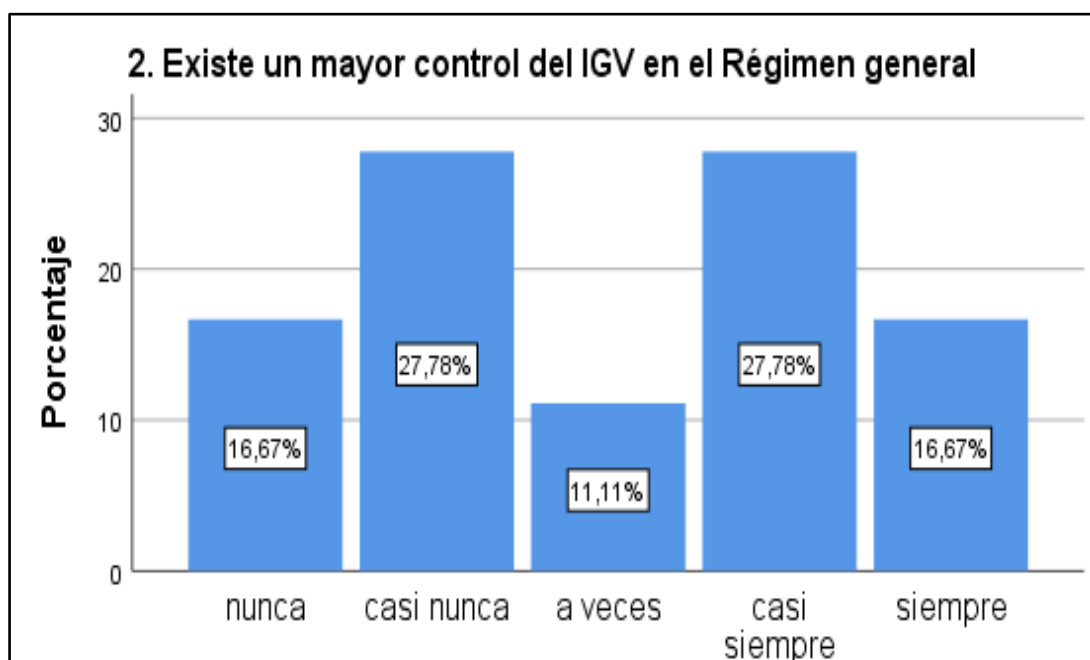


Figura 13. Mayor control del IGV en el Régimen General.

Un 11.11 % de los encuestados manifestaron que a veces existe un mayor control del IGV en el Régimen General, un 16.67 % sostiene que siempre existe un mayor control del IGV en el Régimen General y un 16.67 % señaló que no hay mayor control.

Tabla 19

*Complejidad del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	4	22,2	22,2	38,9
	A veces	5	27,8	27,8	66,7
	Casi siempre	3	16,7	16,7	83,3
	Siempre	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

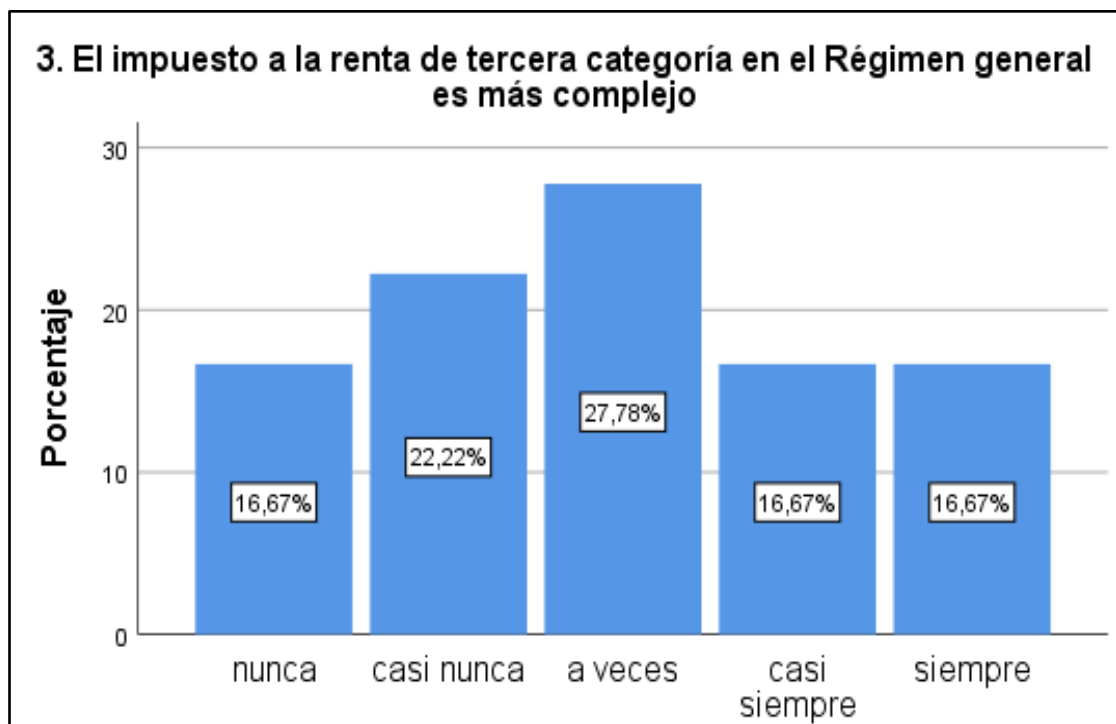


Figura 14. Complejidad del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General.

Un 27.78 % de los encuestados manifestaron que a veces el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen General es más complejo, un 16.67 % sostiene que siempre va a ser más complejo el Impuesto a la Renta en el Régimen General y un 16.67 % señaló que no es complejo.

Tabla 20

*Emisión de comprobantes de pago electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	33,3	33,3	33,3
	Casi nunca	1	5,6	5,6	38,9
	A veces	2	11,1	11,1	50,0
	Casi siempre	5	27,8	27,8	77,8
	Siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

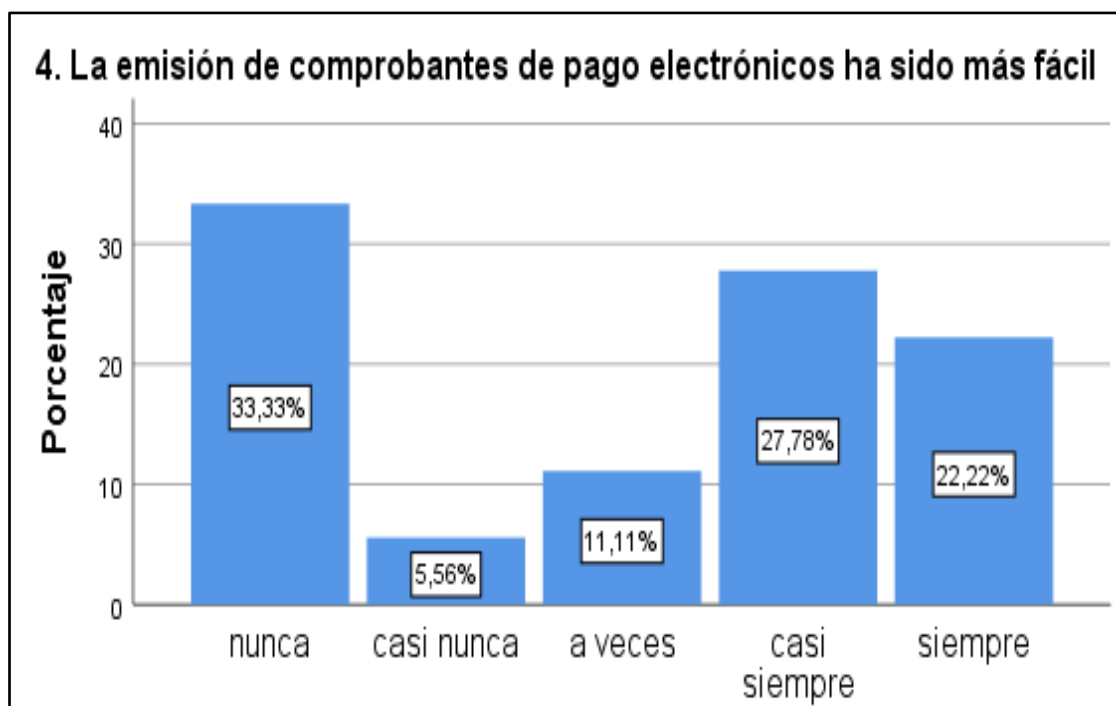


Figura 15. Emisión de comprobantes de pago electrónicos.

Un 11.11 % de los encuestados manifestaron que a veces la emisión de comprobantes de pago electrónicos ha sido más fácil, un 22.22 % sostiene que siempre va a ser más fácil la emisión de comprobantes de pagos electrónicos y un 33.33 % señaló que no es fácil.

Tabla 21

*El Impuesto a la Renta del Régimen Especial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	5	27,8	27,8	38,9
	A veces	5	27,8	27,8	66,7
	Casi siempre	3	16,7	16,7	83,3
	Siempre	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

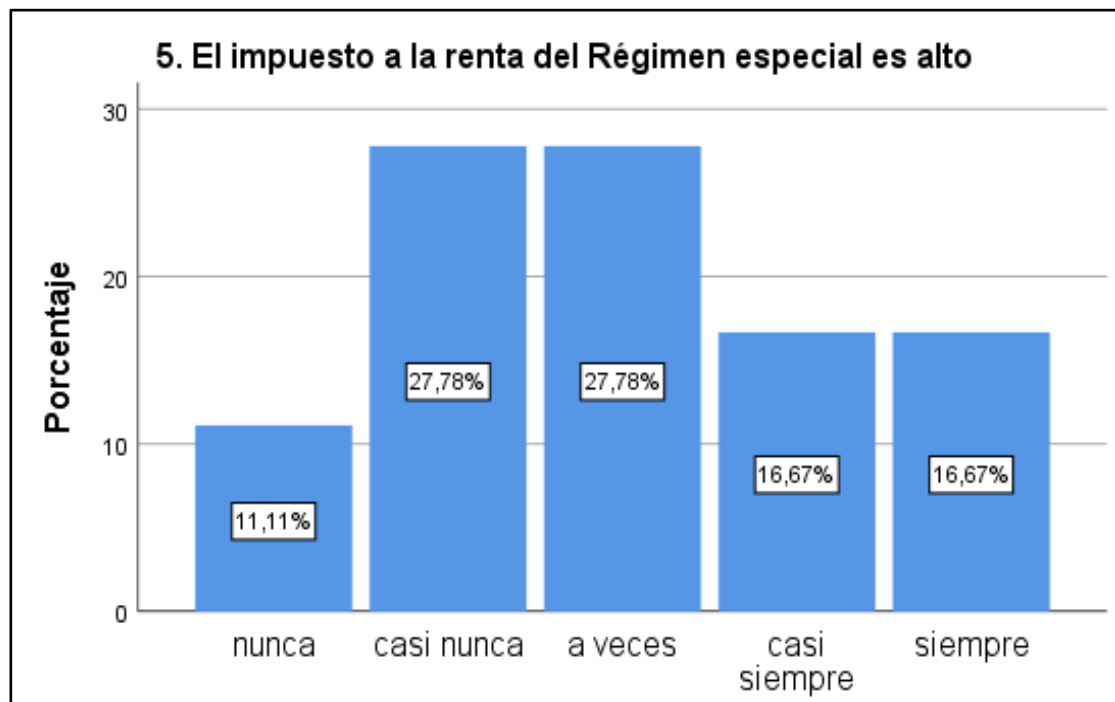


Figura 16. El Impuesto a la Renta del Régimen Especial.

Un 27.78 % de los encuestados manifestaron que a veces el Impuesto a la Renta del Régimen Especial es alto, un 16.67 % sostiene que siempre es alto el Impuesto a la Renta en el Régimen Especial y un 11.11 % señaló que no es alto.



Tabla 22

*Consideración de los predios en los activos fijos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	6	33,3	33,3	44,4
	A veces	6	33,3	33,3	77,8
	Casi siempre	2	11,1	11,1	88,9
	Siempre	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

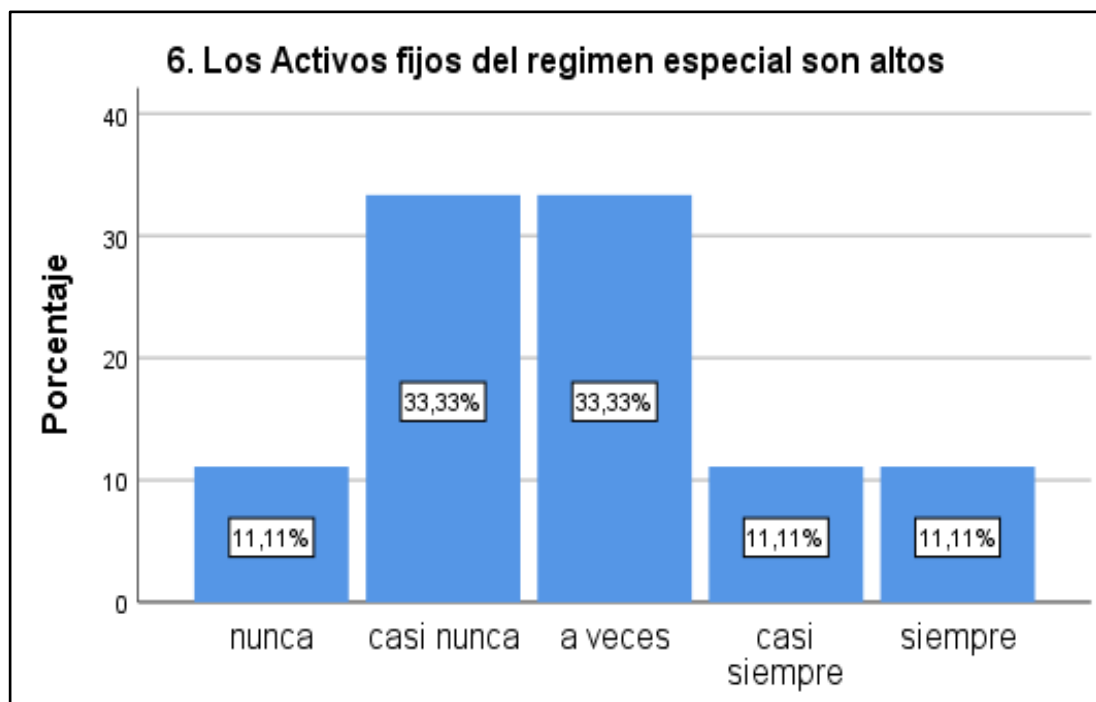


Figura 17. Consideración de los predios en los activos fijos.

Un 33.33 % de los encuestados manifestaron que a veces los predios deberían de considerarse en los activos fijos, un 11.11 % sostiene que siempre deben de considerarse los predios en los activos fijos y un 11.11 % señaló que no deben de considerarse.

Tabla 23

*La empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	3	16,7	16,7	33,3
	A veces	7	38,9	38,9	72,2
	Casi siempre	4	22,2	22,2	94,4
	Siempre	1	5,6	5,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

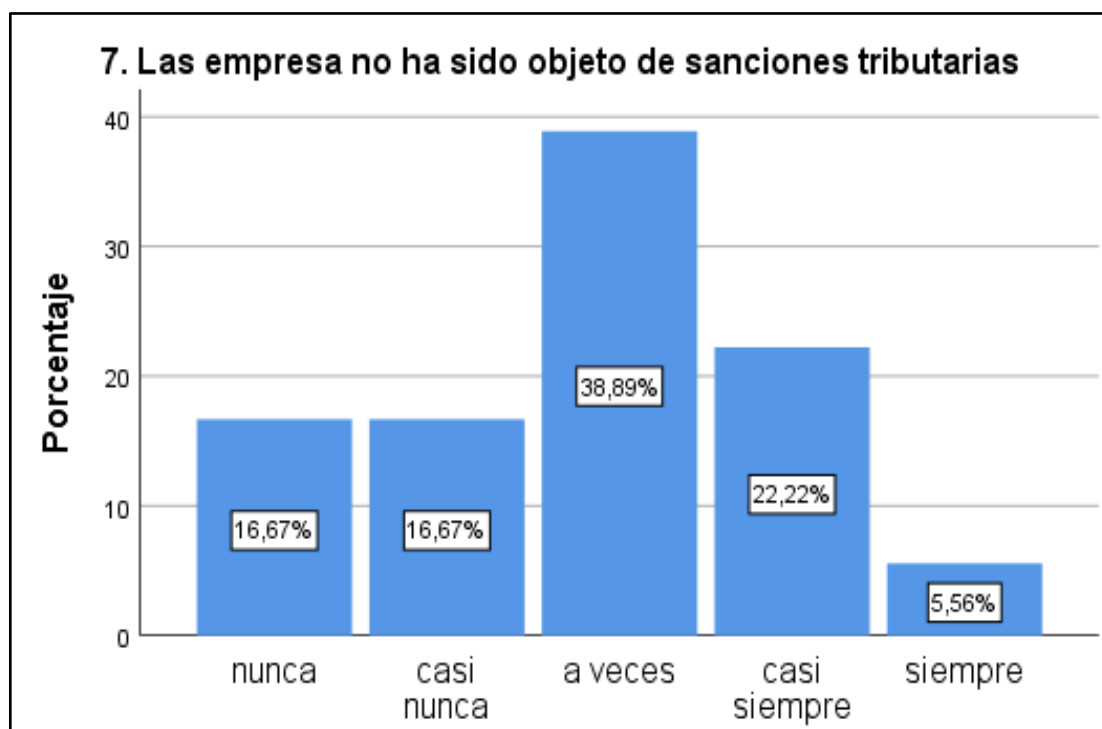


Figura 18. La empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias.

Un 38.89 % de los encuestados manifestaron que a veces la empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias, un 5.56 % sostiene que siempre ha cumplido con sus obligaciones y no ha sido objeto de sanciones tributarias y un 16.67% señaló que no nunca ha ocurrido este hecho.

Tabla 24

*Cumplimiento de la empresa con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	44,4	44,4	44,4
	Casi nunca	1	5,6	5,6	50,0
	A veces	1	5,6	5,6	55,6
	Casi siempre	2	11,1	11,1	66,7
	Siempre	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

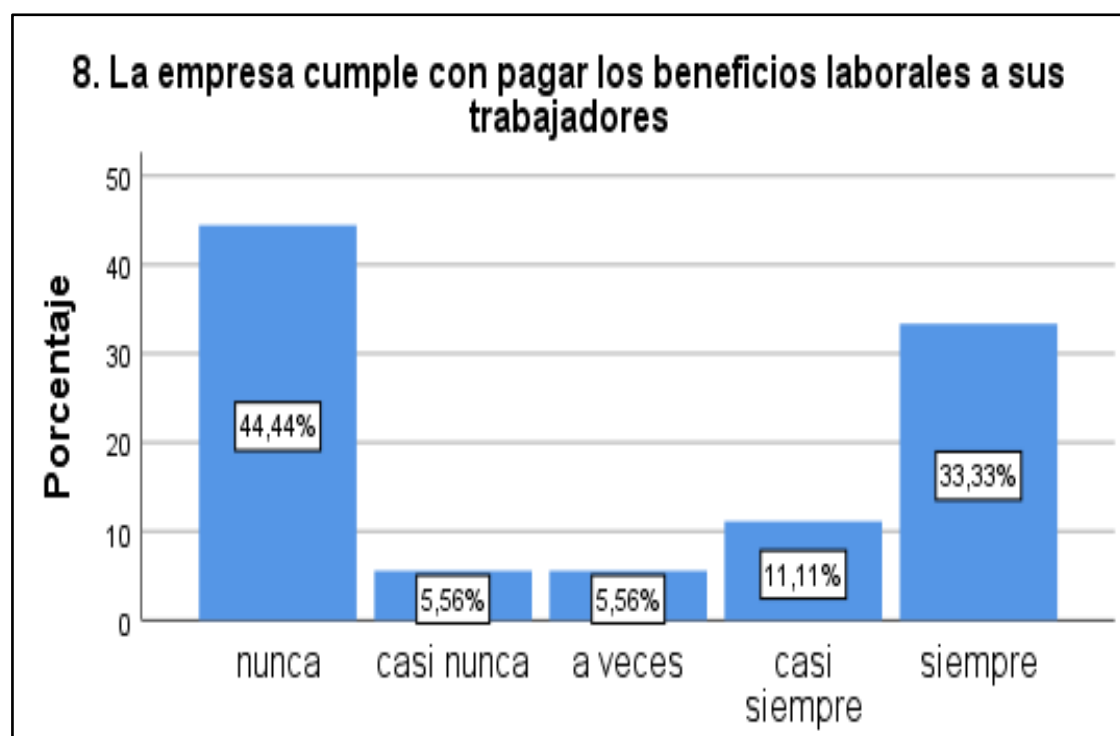


Figura 19. Cumplimiento de la empresa con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores.

Un 5.56 % de los encuestados manifestaron que a veces la empresa cumple con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores, un 33.33 % sostiene que siempre la empresa cumple con los beneficios laborales hacia los trabajadores y un 44.44 % señaló que la empresa no cumple con pagar los beneficios laborales.

Tabla 25

*La empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	4	22,2	22,2	33,3
	A veces	6	33,3	33,3	66,7
	Casi siempre	4	22,2	22,2	88,9
	Siempre	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

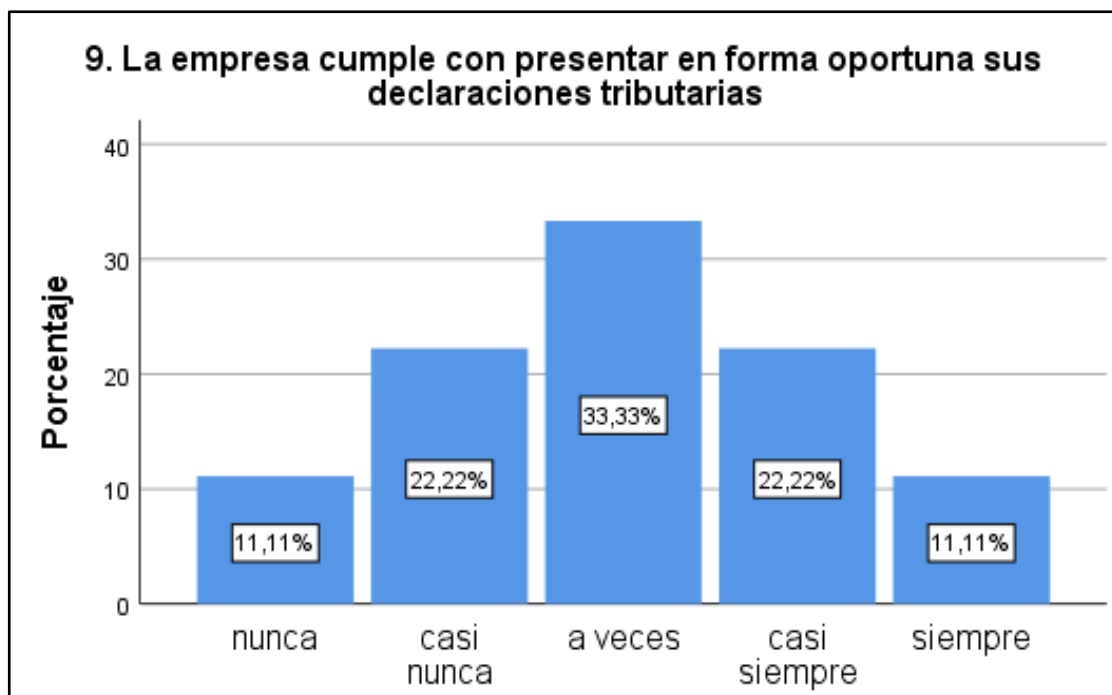


Figura 20. La empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias.

Un 33.33 % de los encuestados manifestaron que a veces la empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias, un 11.11 % sostiene que siempre se presenta las declaraciones tributarias y un 11.11 % señaló que no se cumple de manera oportuna con estas.

Tabla 26

*Los fondos disponibles de la cuenta de caja y bancos son suficientes para cancelar sus obligaciones corrientes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	27,8	27,8	27,8
	Casi nunca	3	16,7	16,7	44,4
	A veces	2	11,1	11,1	55,6
	Casi siempre	2	11,1	11,1	66,7
	Siempre	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

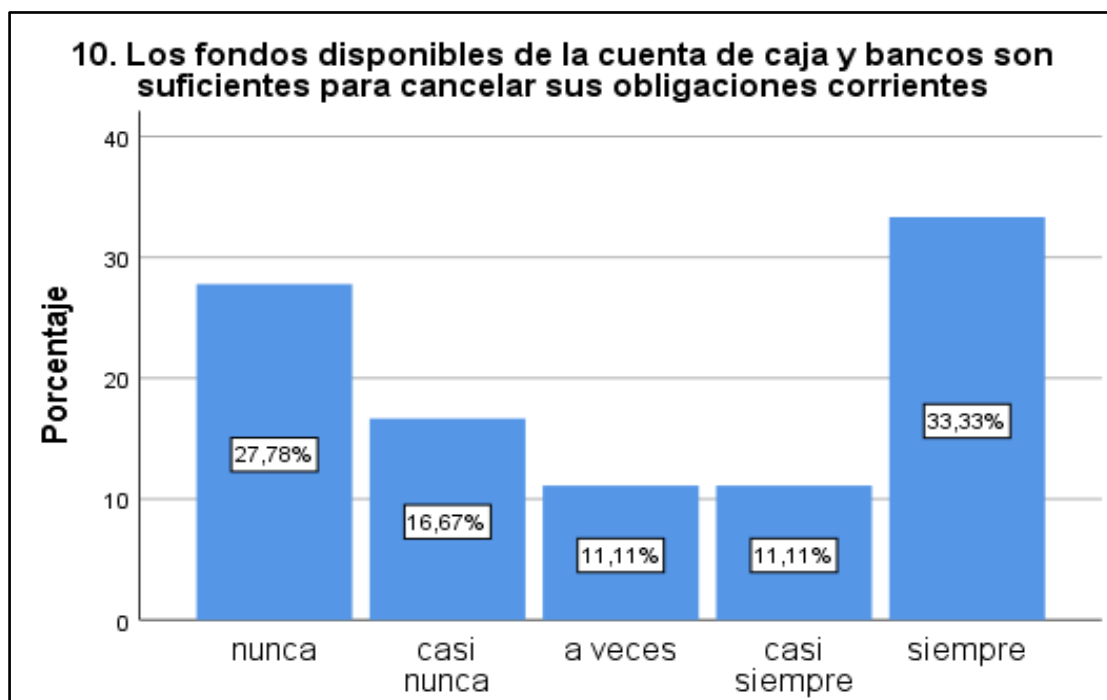


Figura 21. Los fondos disponibles de la cuenta de caja y bancos son suficientes para cancelar sus obligaciones corrientes.

Un 11.11 % de los encuestados manifestaron que a veces llevar libros de contabilidad en el Régimen General es más simple, un 33.33 % sostiene que siempre va a ser más fácil llevar libros contables en el Régimen General y un 27.78 % señaló que no es fácil.

Tabla 27

*La rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	22,2	22,2	22,2
	Casi nunca	5	27,8	27,8	50,0
	A veces	5	27,8	27,8	77,8
	Casi siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

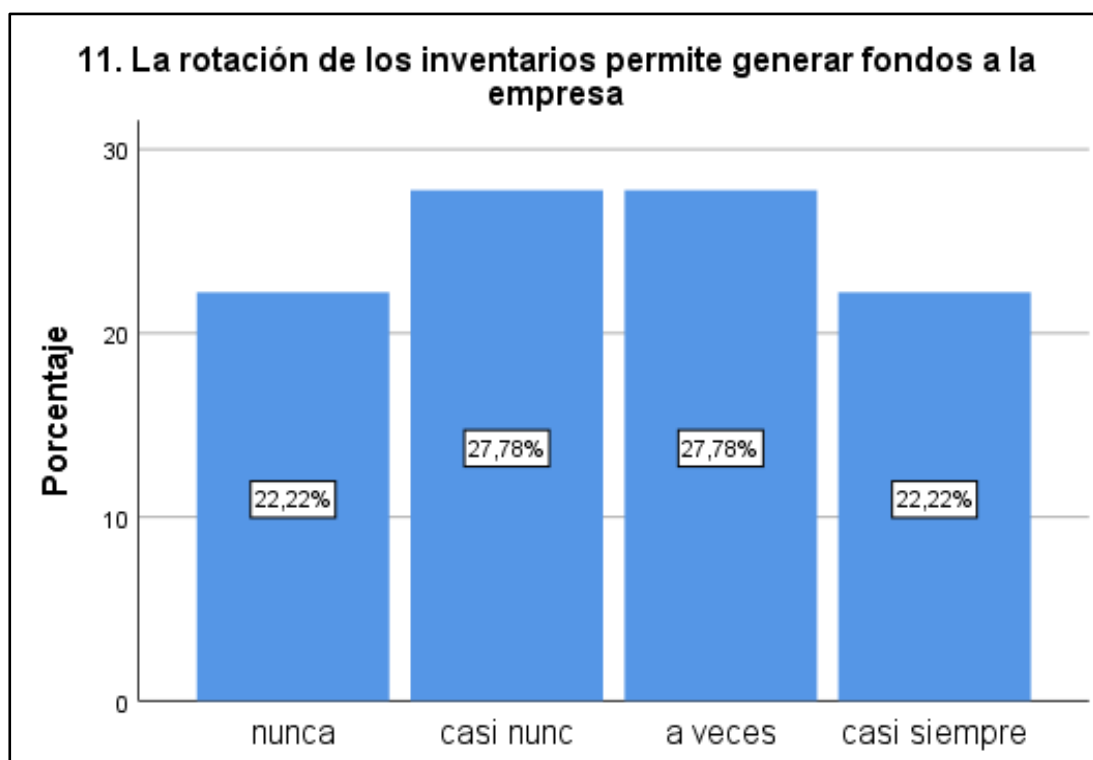


Figura 22. La rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa.

Un 27.78 % de los encuestados manifestaron que a veces la rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa, un 22.22 % sostiene que casi siempre se generan fondos con la rotación de inventarios y un 22.22% señaló que no se generan fondos.

Tabla 28

*Se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	2	11,1	11,1	27,8
	A veces	5	27,8	27,8	55,6
	Casi siempre	4	22,2	22,2	77,8
	Siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

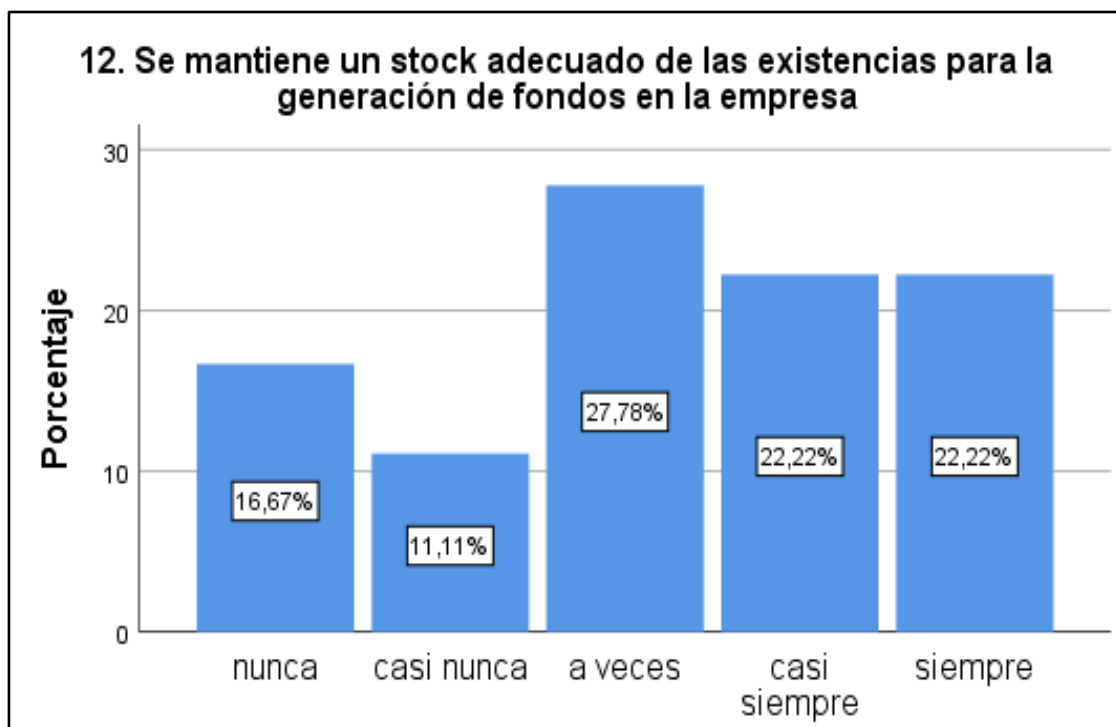


Figura 23. Se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos.

Un 27.78 % de los encuestados manifestaron que a veces se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos en la empresa, un 22.22 % sostiene que siempre hay stock de las existencias y un 16.67 % señaló que no se mantiene un stock adecuado de las existencias.

Tabla 29

*La empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	27,8	27,8	27,8
	Casi nunca	3	16,7	16,7	44,4
	A veces	5	27,8	27,8	72,2
	Casi siempre	2	11,1	11,1	83,3
	Siempre	3	16,7	16,7	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

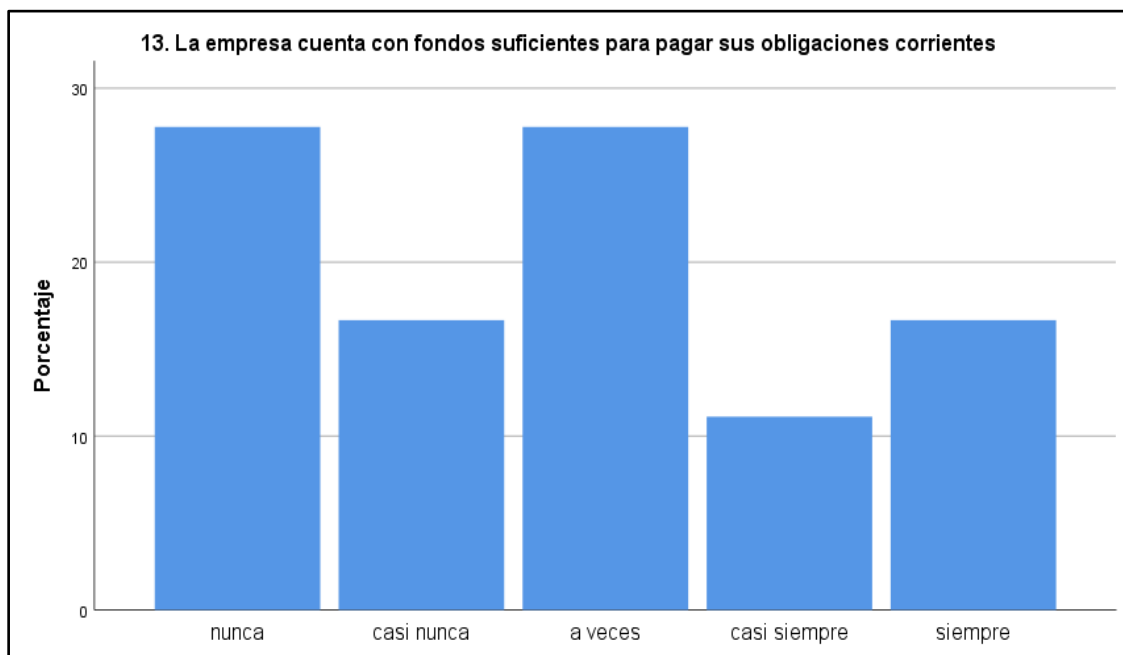


Figura 24. La empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes.

Un 27.78% de los encuestados manifestaron que a veces la empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes, un 16.67 % sostiene que casi siempre los fondos cubren para pagar las obligaciones corrientes y un 27.78 % señaló que no tienen los fondos suficientes para cubrir las obligaciones corrientes.



Tabla 30

*Se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	2	11,1	11,1	22,2
	A veces	5	27,8	27,8	50,0
	Casi siempre	5	27,8	27,8	77,8
	Siempre	4	22,2	22,2	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

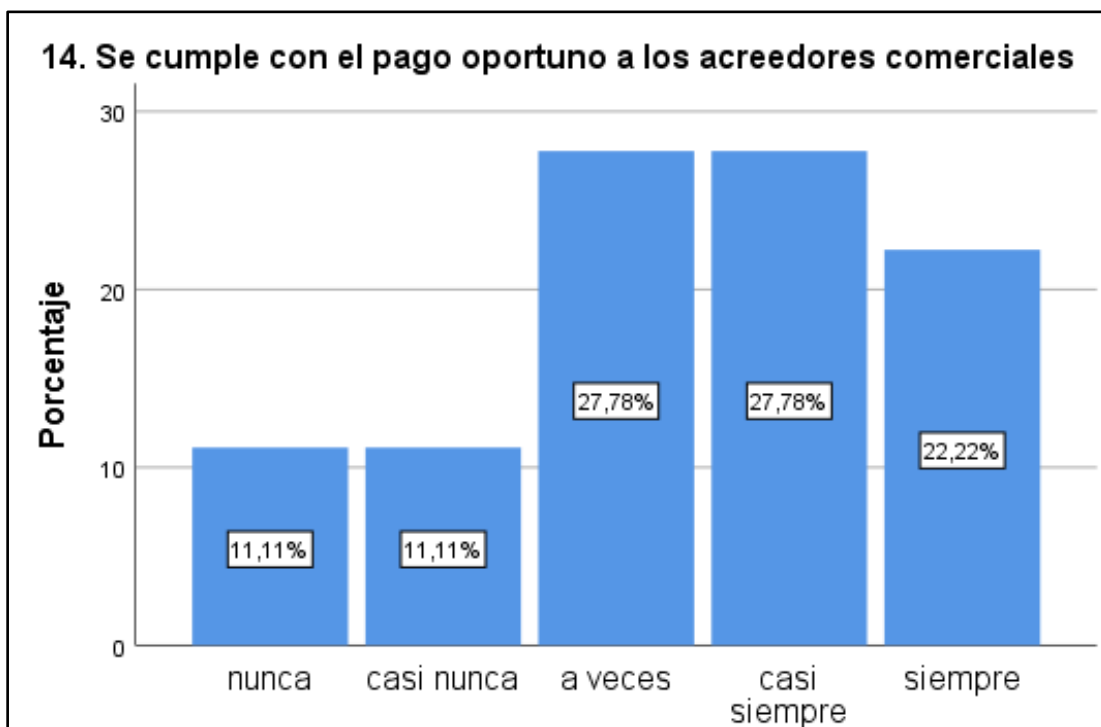


Figura 25. Se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales.

Un 27.78 % de los encuestados manifestaron que a veces se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales, un 22.22 % sostiene que siempre se realiza el pago correspondiente a los acreedores comerciales y un 11.11% señaló que no se cumple con el pago.

Tabla 31

*La empresa paga en forma oportuna sus deudas a corto plazo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	22,2	22,2	22,2
	Casi nunca	3	16,7	16,7	38,9
	A veces	3	16,7	16,7	55,6
	Casi siempre	7	38,9	38,9	94,4
	Siempre	1	5,6	5,6	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

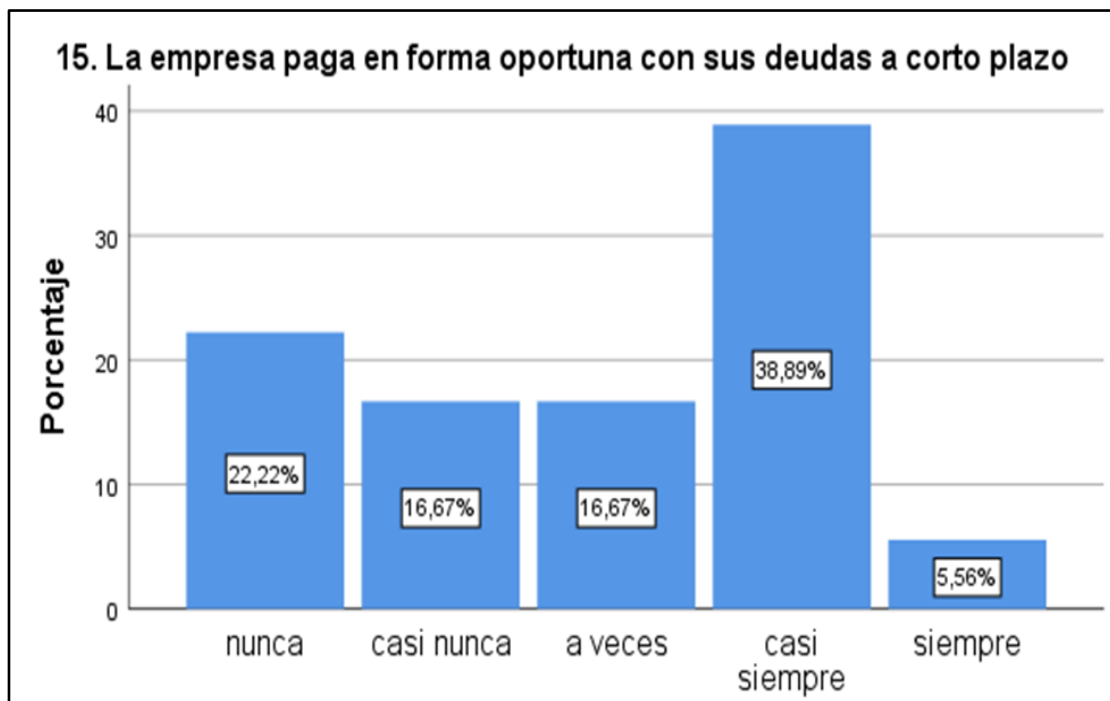


Figura 26. La empresa paga en forma oportuna sus deudas a corto plazo.

Un 16.67 % de los encuestados manifestaron que a veces la empresa paga en forma oportuna con sus deudas a corto plazo, un 5.56 % sostiene que siempre se realizan los pagos de las deudas a corto plazo y un 22.22 % señaló que no se paga de forma oportuna las deudas a corto plazo.

Tabla 32

*Existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11,1	11,1	11,1
	Casi nunca	3	16,7	16,7	27,8
	A veces	6	33,3	33,3	61,1
	Casi siempre	2	11,1	11,1	72,2
	Siempre	5	27,8	27,8	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

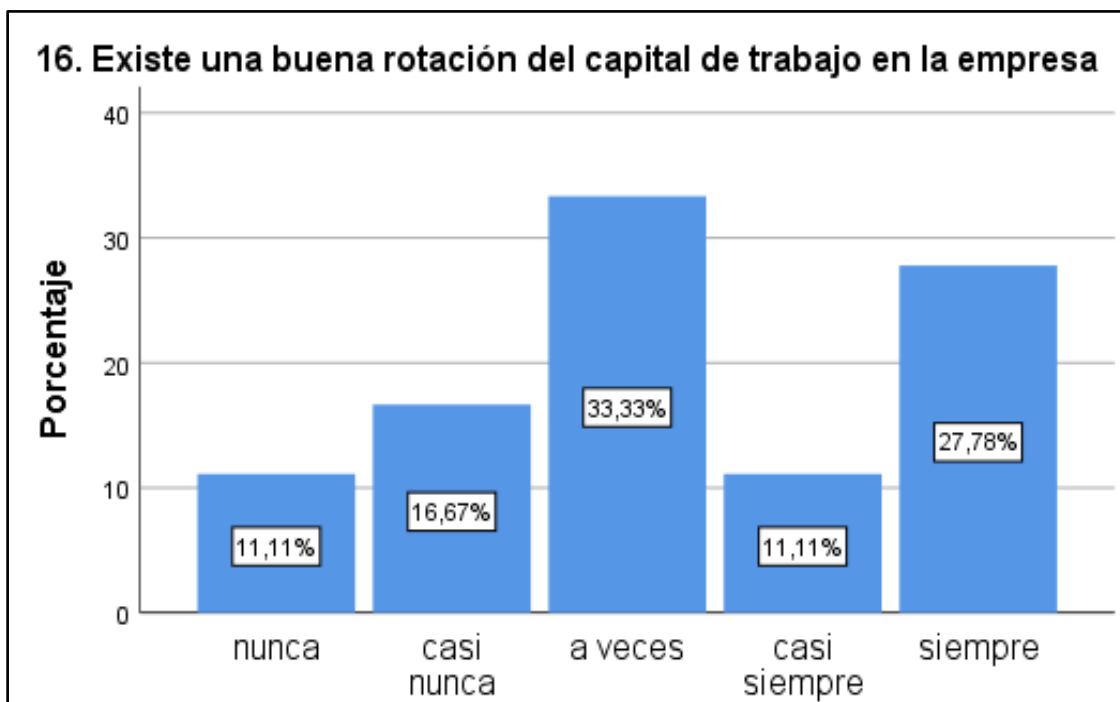


Figura 27. Existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa.

Un 33.33 % de los encuestados manifestaron que a veces existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa, un 27.78 % sostiene que siempre se hará una buena rotación del capital de trabajo y un 11.11 % señaló que no se maneja de manera adecuada la rotación del capital de trabajo.

Tabla 33

*La razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	4	22,2	22,2	38,9
	A veces	8	44,4	44,4	83,3
	Casi siempre	1	5,6	5,6	88,9
	Siempre	2	11,1	11,1	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

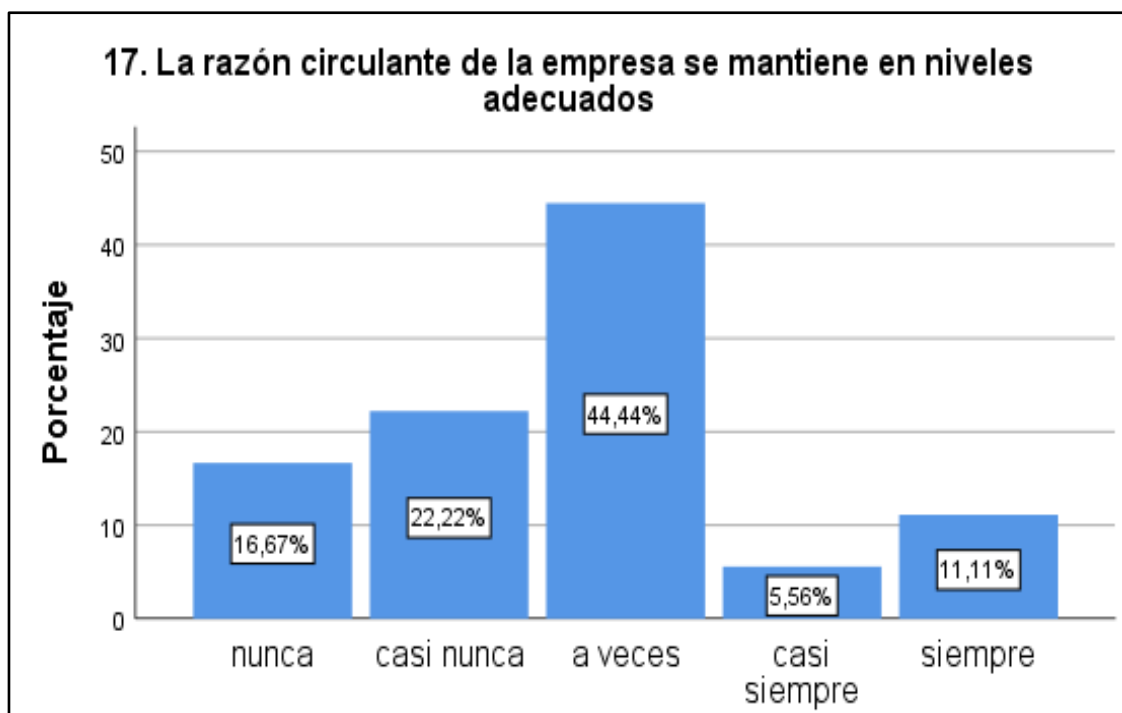


Figura 28. La razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados.

Un 44.44 % de los encuestados manifestaron que a veces la razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados, un 11.11 % sostiene que siempre la razón circulante está en niveles adecuados y un 16.67 % señaló que no están en los niveles adecuados.

Tabla 34

*Se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	33,3	33,3	33,3
	Casi nunca	3	16,7	16,7	50,0
	A veces	1	5,6	5,6	55,6
	Casi siempre	2	11,1	11,1	66,7
	Siempre	6	33,3	33,3	100,0
	Total	18	100,0	100,0	

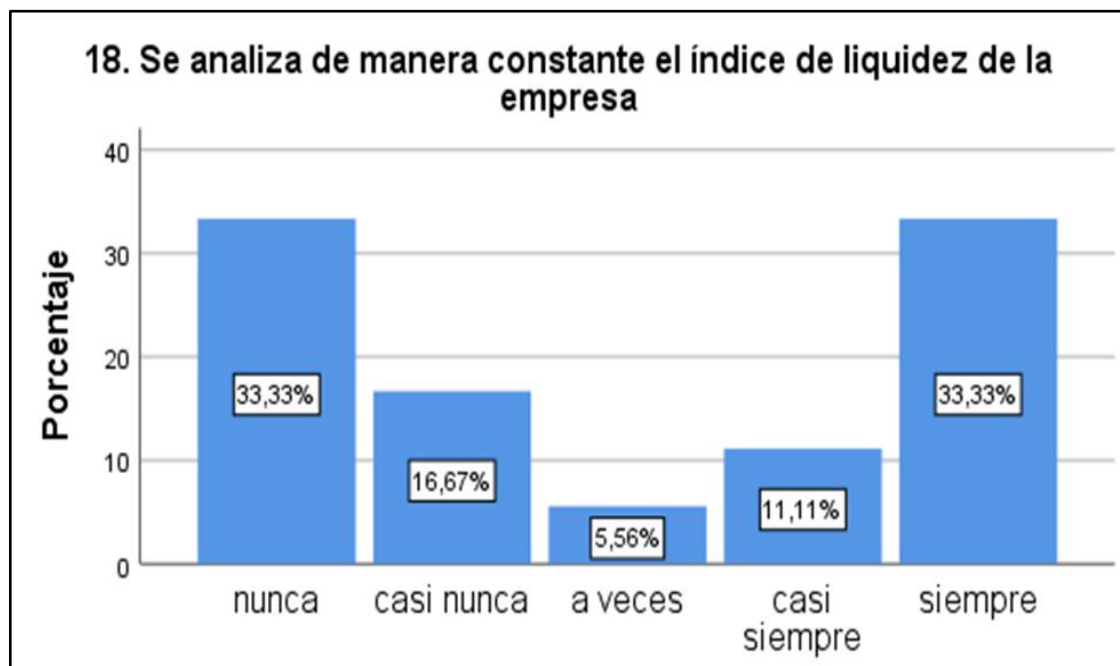


Figura 29. Se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa.

Un 5.56 % de los encuestados manifestaron que a veces se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa, un 33.33 % sostiene que siempre el índice de liquidez se analiza de manera constante y un 33.33 % señaló que no se analiza de manera permanente el índice de liquidez de la empresa.

### 4.3 Contrastación de hipótesis

#### Prueba de la normalidad

Tabla 35

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Regímenes tributarios	,489	18	,000	,446	18	,000
Capital de trabajo	,502	18	,000	,215	18	,000

*Nota:* a. Corrección de significación de Lilliefors

Se ha utilizado la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk dado que la cifra de encuestados es menor a 50 (18 encuestados), por ende la distribución de los datos debe ser no paramétrica, por ello se utiliza estadísticas no paramétricas.

En los resultados de la prueba de normalidad se observa que se obtuvo un valor de significancia menor a 0.05, es decir, que se utilizara el Rho Spearman para el contraste de las hipótesis.

## Prueba de la hipótesis general

H<sub>0</sub>: Los regímenes tributarios no tiene un efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

H<sub>a</sub>: Los regímenes tributarios tienen un efecto significativo en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

Tabla 36

*Correlación de las variables regímenes tributarios y capital de trabajo*

		<b>Regímenes tributarios</b>	<b>Capital de trabajo</b>
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	1,000	-,598
	Capital de trabajo	-,598	1,000
	Coefficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,032
	N	18	18

En los resultados se puede observar que la significancia es menor a 0.05, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa que sería los regímenes tributarios tienen un efecto significativo en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. ubicado en San Juan de Miraflores en el año 2019.

## Prueba de la hipótesis específica N° 1

Ho: El Régimen General no incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

Ha: El Régimen General incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

Tabla 37

*Correlación entre Régimen General y capital de trabajo*

		<b>Régimen General</b>	<b>Capital de trabajo</b>
Rho de Spearman	Régimen General	1,000	,653
	Sig. (bilateral)	.	,004
	N	18	18
Capital de trabajo	Coeficiente de correlación	,653	1,000
	Sig. (bilateral)	,004	.
	N	18	18

Se observa en el cuadro de correlaciones que el nivel de significancia es de 0.004, que vendría a ser una cifra menor al 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que indica que el Régimen General incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.



## Prueba de la hipótesis específica N° 2

H<sub>0</sub>: El Régimen Especial no influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

H<sub>a</sub>: El Régimen Especial influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

Tabla 38

*Correlación entre Régimen Especial y capital de trabajo*

		<b>Régimen Especial</b>	<b>Capital de trabajo</b>
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	-,786
	Sig. (bilateral)	.	,007
	N	18	18
Capital de trabajo	Coeficiente de correlación	-,786	1,000
	Sig. (bilateral)	,007	.
	N	18	18

Se observa en el cuadro de correlaciones que el nivel de significancia es de 0.007, que vendría hacer una cifra menor al 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que menciona que el Régimen Especial influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

### Prueba de la hipótesis específica N° 3

H<sub>0</sub>: El régimen Mype Tributario no se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

H<sub>a</sub>: El régimen Mype Tributario se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

Tabla 39

*Correlación entre Régimen Mype tributario y capital de trabajo*

			<b>Régimen Mype Tributario</b>	<b>Capital de trabajo</b>
Rho de Spearman	Régimen Mype Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	-,417
		Sig. (bilateral)	.	,048
		N	18	18
	Capital de trabajo	Coeficiente de correlación	-,417	1,000
		Sig. (bilateral)	,048	.
		N	18	18

Se observa en el cuadro de correlaciones que el nivel de significancia es de 0.048, que vendría a ser una cifra menor al 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que indica que el Régimen Mype Tributario se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en San Juan de Miraflores – 2019.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

A través de las pruebas estadísticas se ha concretado que los regímenes tributarios se relacionan significativamente con el capital de trabajo de la empresa restaurante cevichería Choro Loco S.A. que existe una correlación de -0.598.

La mayoría de las sanciones que tienen las empresas es por acogerse a un régimen tributario que les conviene, solo por no cumplir con las normas establecidas por Sunat. La información obtenida en este trabajo de investigación coincide con los resultados de Cuadros (2019) que menciona que debería haber más conocimiento sobre los regímenes tributarios puesto que las obligaciones de los regímenes tributarios inciden de manera significativa en la formalización de la asociación del mercado, ya que la asociación busca siempre aquel régimen donde tenga menos obligaciones para poder acogerse. Actualmente, una gran mayoría de los comerciantes efectúan sus declaraciones de impuestos en cero porque generalmente no entregan comprobantes por sus ventas realizadas.

Los regímenes tributarios se han modificado en el año 2017 y se crearon cuatro regímenes para que la persona natural o jurídica se pueda acoger de acuerdo a sus ingresos y compras, para que no haya ningún tipo de problema. En la tesis de Ocrosopoma (2018) se llega a la conclusión que los regímenes tributarios influyen en las obligaciones por pagar pues demuestra con los resultados obtenidos y la contratación de la hipótesis principal que los regímenes tributarios influyen de manera significativa en las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho.

El capital de trabajo es de suma importancia en cualquier empresa, por ende, se debe manejar adecuadamente los flujos de efectivo, las cuentas por cobrar y pagar. Es lo que mencionan Castelo y Anchundia (2016) al decir que el capital de trabajo es de vital importancia para la empresa, ya que está representado por los recursos que esta necesita para operar normalmente y debe tener una atención especial en su administración con respecto a los demás componentes de la estructura financiera de la empresa Editmedios S.A. siendo este concepto el principal motor generador de las utilidades de la misma.

## 5.2 Conclusiones

Los regímenes tributarios tienen un efecto significativo en el capital de trabajo de la empresa cevichería Choro Loco E.I.R.L. ubicada en el distrito de San Juan de Miraflores en el periodo 2019, existiendo un efecto entre las variables de -0.598. Esto se debe a que la empresa no toma en cuenta las características de los regímenes tributarios como el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, los libros de contabilidad y las sanciones tributarias.

El Régimen General incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en el periodo 2019, existiendo un efecto entre las variables de 0.653, es decir, a mayor Régimen General será mayor el capital de trabajo. Esto se debe a que si se lleva un buen manejo de los comprobantes de pago, el Impuesto a la Renta y los activos fijos, habrá buena rotación de capital.

El Régimen Especial influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en el periodo 2019, pues existe un efecto entre las variables de - 0.786, esto se debe a que si no maneja de una manera adecuada sus provisiones, las existencias, caja y bancos, no habrá buen índice de liquidez.

El Régimen Mype Tributario se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L. en el periodo 2019, pues existe un efecto entre las variables de - 0.417. Esto es debido a que no se maneja bien las sanciones tributarias y las declaraciones juradas, por eso la razón circulante y deudas a corto plazo son afectados.

## 5.3 Recomendaciones

De acuerdo a la primera conclusión, se recomienda tener en cuenta los regímenes tributarios para que influya en el capital de trabajo, siendo está asertiva y significativa; de esta forma se identificaría que los cuatro regímenes son indispensables para la liquidez ya que sus conceptos son de total importancia.

De acuerdo a la segunda conclusión, se recomienda tener en cuenta el Régimen General ya que incide favorablemente en el capital de trabajo, considerando los objetivos y estrategias que tendrá la empresa. Por ende, si se maneja de una manera adecuada los libros de contabilidad, el IGV y el impuesto a la renta, no habría problemas con las deudas a corto plazo.

De acuerdo a la tercera conclusión, se recomienda que los contribuyentes se acojan al Régimen Especial sabiendo las características que tiene, ser conscientes que el límite de ingresos y compras es hasta 525 mil soles, donde su renta es de 1.5% mensual pero no tiene renta anual, siguiendo las normas tendrían una rotación de capital favorable.

De acuerdo a la cuarta conclusión, se recomienda tener en cuenta que los ingresos del Régimen Mype Tributario no deben superar los 1700 UIT, no tiene ingresos de ventas, se generan todos los comprobantes de pago y su Impuesto a la Renta mensual – anual es del 1%, siguiendo las normas se tendría una razón circulante y un índice de liquidez favorable.

## **REFERENCIAS**

Alvites, R. (15 de mayo de 2020). *Todo lo que debemos saber sobre Regímenes tributarios y libros contables* [mensaje en blog]. Bsale. Recuperado de <https://www.bsale.com.pe/article/todo-lo-que-debemos-saber-sobre-regimenes-tributarios-y-libros-contables>

Azuero, R. y Bosh, M. (2 de marzo de 2018). *¿Deben las pequeñas empresas tener regímenes tributarios especiales?* [mensaje en blog]. BID Mejorando vidas. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/regimenes-tributarios-especiales/>

Becerra, C. (15 de julio de 2018). *Sunat: hoteles y restaurantes obligados a emitir comprobantes electrónicos*. Perú: Andina. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-hoteles-y-restaurantes-obligados-a-emitar-comprobantes-electronicos-716604.aspx>

Bellostas, A. (2000). *Derechos y obligaciones corrientes*. España: CiberConta. Recuperado de <https://ciberconta.unizar.es/leccion/cf013/200.HTM#:~:text=Las%20obligaciones%20corrientes%20de%20pago,de%20acreedores%20a%20corto%20plazo.>

Benavente, C. (8 de noviembre de 2018). Régimen simplificado. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/lr-article/regimen-simplificado/>

Castelo, O. y Anchundia, A. (2016). *Estrategias para la administración del capital de trabajo en la empresa Editmedios S.A.* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11106/1/TESIS%20FINAL.pdf>

Caurin, J. (20 de septiembre de 2016). *Definición de activo circulante*. España: EconomíaSimple.net. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/activo-circulante>

Cuadros, C. (2019). *Los regímenes tributarios y su incidencia en la formalización de la asociación de Mercado Ateca Villa María del Triunfo - Lima - 2018* (Tesis



de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/740/1/Cuadros%20Chuquiray%2c%20Carla%20Rosalia.pdf>

Cuellar, J. (28 de marzo de 2017). *Los regímenes tributarios y la coyuntura tributaria*. Lima, Perú: PQS. Recuperado de <https://www.pqs.pe/yo-contribuyente/regimenes-tributarios-coyuntura>

Donoso, A. (14 de junio de 2017). *Provisión*. España: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/provision.html>

García, I. (4 de enero de 2018). *Definición de libros contables*. España: EconomíaSimple.net. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/libros-contables>

García, I. (13 de diciembre de 2017). *Definición de inventario*. España: EconomíaSimple.net. Recuperado de <https://www.economiasimple.net/glosario/inventario>

García, J. (7 de febrero de 2016). *¿Qué es el régimen general del Impuesto a la Renta?* Lima, Perú: Pasión por el Derecho. Recuperado de <https://lpderecho.pe/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta/#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20General%20al%20Impuesto,aplicaci%C3%B3n%20conjunta%20de%20ambos%20factores>).

Gerencie.com. (11 de febrero de 2017a). *Concepto o definición de activo fijo* [mensaje en blog]. Gerencie.com. Recuperado de <https://www.gerencie.com/concepto-o-definicion-de-activo-fijo.html>

Gerencie.com. (13 de febrero de 2017b). *Índice de liquidez* [mensaje en blog]. Gerencie.com. Recuperado de <https://www.gerencie.com/indice-de-liquidez.html>

Gestiopolis. (19 de mayo de 2020). *¿Qué es inventario? Tipos, utilidad, contabilización y valuación.* Colombia: Gestiopolis. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/que-es-inventario-tipos-utilidad-contabilizacion-y-valuacion/>

Gob.pe. (2019a). *Régimen General.* Perú: Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/6991-regimen-general>

Gob.pe. (2019b). *Régimen Mype tributario – RMT.* Perú: Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Gob.pe. (2019c). *Regímenes tributarios.* Lima, Perú: Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Grupo Sacsa. (2015) *¿Deuda a largo o corto plazo?* México: Grupo Sacsa. Recuperado de <https://www.gruposacsa.com.mx/deuda-a-largo-o-corto-plazo/>

Guzmán, C. (30 de abril de 2018). *¿Tienes una Mype? Conoce tus beneficios tributarios.* Perú: PQS. Recuperado de <https://pqs.pe/emprendimiento/tienes-una-mype-conoce-tus-beneficios-tributarios/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6° ed.). Ciudad de México, México: McGraw Hill

Joseph, C. (1 de febrero de 2018) *¿Qué indica una alta tasa de rotación de capital de trabajo?* Estados Unidos: Cuida tu dinero. Recuperado de <https://www.cuidatudinero.com/13129060/que-indica-una-alta-tasa-de-rotacion-de-capital-de-trabajo>

- Lira, J. (6 de abril de 2018). ¿Cuáles son los regímenes tributarios? *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871-noticia/>
- Llorente, J. (2015). *Pasivo corriente*. España: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/pasivo-corriente.html>
- Macías, M. y Suárez, K. (2018) *Capital de trabajo y su relación con la liquidez de las compañías aseguradoras* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2219/1/T-ULVR-2017.pdf>
- Merino, O. (19 de noviembre de 2019). ¿Qué es el Impuesto a la Renta? [mensaje en un blog]. Blog Sunat Rankia. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- MisAbogados.com. (30 de mayo de 2016). ¿Qué son las declaraciones tributarias? [mensaje en blog]. MisAbogados.com. Recuperado de <https://www.misabogados.com.co/blog/que-son-las-declaraciones-tributarias>
- Ocrospoma, F. (2018). *Los regímenes tributarios y las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes del distrito de Huacho* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3009>
- Parker, S. (1 de febrero de 2018). *Qué son los acreedores comerciales*. Estados Unidos: Geniolandia. Recuperado de <https://www.geniolandia.com/13170980/que-son-los-acreedores-comerciales>
- Pérez, J. y Gardey, A. (2018). *Definición de liquidez*. Colombia: Definición.de. Recuperado de <https://definicion.de/liquidez/>

PerúContable. (2018). *Definición de comprobante de pago*. Perú: PerúContable. Recuperado de <https://www.perucontable.com/tributaria/definicion-de-comprobante-de-pago/>

PerúContable. (2017) *¿Qué es un régimen tributario?*. Perú: PerúContable. Recuperado de <https://www.perucontable.com/tributaria/que-es-un-regimen-tributario/>

Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las Mypes y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, período 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10638>

Polo, D. (21 de mayo de 2015). *Beneficios laborales para ofrecer a tus empleados*. España: Gestionar Fácil. Recuperado de <https://www.gestionar-facil.com/beneficios-laborales/>

Porto, J, y Merino, M. (2013). *Definición de razón circulante*. Colombia: Definición.de. Recuperado de <https://definicion.de/razon-circulante/#:~:text=Se%20lleva%20a%20cabo%20esa,es%20un%20activo%20poco%20l%C3%ADquido.>

Rankia (26 de enero de 2019). *¿Qué es Mype tributario?* [mensaje en un blog]. Blog Sunat Rankia. Recuperado de <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4151109-que-mype-tributario#:~:text=El%20r%C3%A9gimen%20tributario%20MYPE%20alcanza,UIT%20en%20el%20ejercicio%20gravable.>

Riquelme, M. (13 de noviembre de 2018). *¿Qué son las declaraciones tributarias?* [mensaje en blog] Web y Empresas. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/capital-de-trabajo/>

Salazar, A. (24 de noviembre de 2017). *Capital de trabajo*. Colombia: ABC Finanzas. Recuperado de <https://www.abcfinanzas.com/administracion-financiera/capital-de-trabajo>

Sánchez, J. (2020). *Capital de trabajo*. España: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/capital-de-trabajo.html>

Serna, V. (22 de enero de 2016). *Libro de cajas y bancos* [mensaje en blog]. Libro de Caja y Bancos. Recuperado de <http://librodecajaybancos.blogspot.com/>

Sevilla, A. (2015). *Liquidez*. España: Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020a). *Concepto - Impuesto a la renta - Empresas*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020b). *Concepto de comprobante de pago*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020c). *Concepto del Régimen Especial*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020d). *Concepto y Operaciones Gravadas*. Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/494-personas-sunat/uncategorised#:~:text=El%20IGV%20o%20Impuesto%20General,de%20los%20productos%20que%20adquiere>.

Sy, H. (2018). *Capital de trabajo: cómo se calcula, importancia y ejemplo* [mensaje en blog]. Lifeder.com. Recuperado de <https://www.lifeder.com/capital-trabajo/>

Urbano, S. (2020). *Activo circulante* [mensaje en blog]. EconomíaFinanzas. Recuperado de <https://www.economiafinanzas.com/activo-circulante/>

Vásquez, M. (2015). *Propuesta de manejo de gestión financiera del capital de trabajo en una compañía de seguros, Sweaden S.A.* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/8116#:~:text=La%20%E2%80%9CPropuesta%20de%20manejo%20de,de%20trabajo%2C%20analizando%20previamente%20el>

Verona, J. (2019a). *¿Qué son las infracciones tributarias?* Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>

Verona, J. (2019b). *Todo sobre el régimen especial de Impuesto a la Renta*. Perú: Grupo Verona. Recuperado de <https://grupoverona.pe/todo-sobre-el-regimen-especial-de-impuesto-a-la-renta/>

Zamora, E. (2020). *Pasivo corriente y pasivo no corriente* [mensaje en blog]. Contabilidae. Recuperado de <https://www.contabilidae.com/pasivo-corriente-pasivo-no-corriente/#Pasivo>

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Informe de software antiplagio (Turnitin)

# LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO DEL RESTAURANTE CEVICHERÍA CHORO LOCO E.I.R.L. EN SAN JUAN DE MIRAFLORES- 2019

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>21</b> %	%	%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Autonoma del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>6</b> %
<b>2</b>	<b>repositorio.puce.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1</b> %
<b>4</b>	<b>www.pe.all.biz</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>5</b>	<b>grupoverona.pe</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>6</b>	<b>creditoiner600.weebly.com</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>7</b>	<b>www.misabogados.com.co</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Femenina del</b>	



**Anexo 2**  
**Matriz de consistencia**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
¿Cómo afectan los regímenes tributarios en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019?	Determinar si los regímenes tributarios tiene un efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	Los regímenes tributarios afectan el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	<b>Regímenes tributarios</b>	Régimen General	Libros de contabilidad
					Impuesto General a las Ventas
					Renta de tercera categoría
				Régimen Especial	Comprobantes de pago
					Impuesto a la renta
					Activo fijo
Régimen Mype Tributario	Sanciones tributarias				
	Beneficios laborales				
	Declaración tributaria				
¿Cómo el régimen general incide en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019?	Determinar cómo el régimen general incide en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	El régimen general incide positivamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	<b>Capital de Trabajo</b>	Activo circulante	Caja y bancos
					Inventarios
					Existencias
				Pasivo circulante	Obligaciones corrientes
					Acreedores comerciales
					Deudas a corto plazo
Liquidez	Rotación de capital de trabajo				
	Razón circulante				
	Índice de liquidez				
¿De qué manera el régimen especial influye en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019?	Establecer de qué manera el régimen especial influye en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	El régimen especial influye significativamente en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.			
¿En qué medida el régimen MYPE tributario se relaciona con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019?	Determinar en qué medida el régimen MYPE tributario se relaciona con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.	El régimen MYPE tributario se relaciona de una manera favorable con el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco E.I.R.L en San Juan de Miraflores - 2019.			



### Anexo 3

#### Instrumento de investigación

#### Cuestionario: Regímenes tributarios

**Instrucciones:** El presente cuestionario tiene como propósito establecer el efecto que existe entre los regímenes tributarios y el capital de trabajo, a continuación, el presente instrumento propone 9 ítems, deben ser contestados en su totalidad seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta.

Señale con una "x" la opción que más se aproxime a su opinión. El presente instrumento es confidencial y anónimo.

ÍTEMS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1. Llevar libros de contabilidad en el Régimen general son más simple					
2. Existe un mayor control del IGV en el Régimen general					
3. El impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen general es más complejo					
4. La emisión de comprobantes de pago electrónicos ha sido más fácil					
5. El impuesto a la renta del Régimen especial es alto					
6. Los activos fijos del Régimen Especial son altos					
7. La empresa no ha sido objeto de sanciones tributarias					
8. La empresa cumple con pagar los beneficios laborales a sus trabajadores					
9. La empresa cumple con presentar en forma oportuna sus declaraciones tributarias					

## Cuestionario: Capital de trabajo

**Instrucciones:** El actual cuestionario tiene como designio determinar el efecto que existe entre los regímenes tributarios y el capital de trabajo, a continuación, el presente instrumento propone 9 ítems, deben ser contestados en su totalidad seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta.

Señale con una "x" la opción que más se aproxime a su opinión. El presente instrumento es confidencial y anónimo

Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
10. Los fondos disponibles de la cuenta de caja y bancos son suficientes para cancelar sus obligaciones corrientes					
11. La rotación de los inventarios permite generar fondos a la empresa					
12. Se mantiene un stock adecuado de las existencias para la generación de fondos en la empresa					
13. La empresa cuenta con fondos suficientes para pagar sus obligaciones corrientes					
14. Se cumple con el pago oportuno a los acreedores comerciales					
15. La empresa paga en forma oportuna con sus deudas a corto plazo					
16. Existe una buena rotación del capital de trabajo en la empresa					
17. La razón circulante de la empresa se mantiene en niveles adecuados					
18. Se analiza de manera constante el índice de liquidez de la empresa					

## Anexo 4

### Validación de instrumento

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : De La Cruz Montoya, Deivy.  
 1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú  
 1.3. Cargo que desempeña : Docente  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 1.6. Título de la Tesina: El régimen tributario y su efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco S.A. en san Juan de Miraflores año 2019.  
 1.7. Autor del Instrumento: Cabañas Tello, Kassandra Ivette Geraldine

**II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:**

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( x )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( x )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( x )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( x )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( x )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( x )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( x )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( x )	

**III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:**

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

Promedio de valoración:


70

**IV. Opción de aplicabilidad**

- ( x ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 15 de Agosto del 2020

  
 Mg. CPC. David De la Cruz Montoya  
 DNI N° 16438146  
 Experto

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Gallegos Montalvo, Hugo Emilio  
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú  
1.3. Cargo que desempeña : Docente  
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister  
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
1.6. Título de la Tesina: El régimen tributario y su efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco S.A. en san Juan de Miraflores año 2019.

1.7. Autor del Instrumento: Cabañas Tello, Kassandra Ivette Geraldine

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( x )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( x )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( x )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( x )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( x )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( x )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( x )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( x )	

### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

Promedio de valoración:

70

### IV. Opción de aplicabilidad

- ( x ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 06 de Setiembre del 2020

Mg. CPC. Hugo Gallegos Montalvo  
DNI N° 07817994  
Experto

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Lopez Vega Iris Margot  
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú  
1.3. Cargo que desempeña : Docente  
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister  
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
1.6. Título de la Tesina: El régimen tributario y su efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco S.A. en San Juan de Miraflores año 2019.

1.7. Autor del Instrumento: Cabañas Tello, Kassandra Ivette Geraldine

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ( )	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ( )	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (x)	

### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

Promedio de valoración:

75%

### IV. Opción de aplicabilidad

- ( x ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( x ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 06 de Setiembre del 2020



Iris Margot Lopez Vega  
DNI N° 41148874  
Experto

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Zavaleta Orbegoso Lorenzo.  
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú  
1.3. Cargo que desempeña : Docente  
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister  
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
1.6. Título de la Tesina: El régimen tributario y su efecto en el capital de trabajo del restaurante cevichería Choro Loco S.A. en san Juan de Miraflores año 2019.

1.7. Autor del Instrumento: Cabañas Tello, Kassandra Ivette Geraldine

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( x )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( x )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( x )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( x )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( x )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( x )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( x )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( x )	

### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					81
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					81
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					81

Promedio de valoración:

81

### IV. Opción de aplicabilidad

- ( x ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 15 de Agosto del 2020

Lorenzo Zavaleta Orbegoso  
DNI N° 17959732  
Expert



**Anexo 5**  
**Estado de Situación Financiera 2019**  
(Expresado en soles)

CHORO LOCO E.I.R.L			
RUC: 2055552492			
2019			
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	402,366.21	Sobregiros Bancarios	484,765.27
Cuentas por Cobrar Comerciales	808,213.48	Obligaciones Financieras	623.71
Existencias	44,374.58	Cuentas por Pagar Comerciales	369,495.42
Gastos Contratados por Anticipado	1,085.70		
Otros Activos	3,204.00	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>854,884.40</b>
	-----		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,259,243.97</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		Otras Cuentas por Pagar	415,000.00
Inversiones Financieras	-65,000.00	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>415,000.00</b>
Inversiones Inmobiliarias	344,240.00		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	232,987.75	<b>PATRIMONIO NETO</b>	
	-----	Capital	359,669.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>512,227.75</b>	Resultados Acumulados	71,758.42
		RESULTADO DEL EJERCICIO	70,159.90
			-----
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	501,587.32
			-----
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1,771,471.72</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,771,471.72</b>

**Anexo 6**  
**Estado de Ganancias y Pérdidas**

Al 31 de diciembre 2019  
(Expresado en soles)

CHORO LOCO E.I.R.L	
R.U.C. 20555552492	
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
* SOLES *	
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	289,649.59
Otros Ingresos Operacionales	385,073.55
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>674,723.14</b>
<b>COSTO DE VENTAS:</b>	
Costo de Ventas (Operacionales)	0.00
Otros Costos Operacionales	0.00
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>0.00</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>674,723.14</b>
Gastos de Ventas	-64.46
Gastos de Administración	-530,952.83
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>143,705.85</b>
Ingresos Financieros	620.57
Gastos Financieros	-73,474.58
Participación en los Resultados	0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	-691.94
<b>RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA</b>	<b>70,159.90</b>
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.</b>	<b>70,159.90</b>
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>70,159.90</b>